ACTA ORDINARIA N° 91-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 91-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 26 de enero del dos mil veintidós, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -------
Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------
Sonia Segura Matamoros ----------
Tairis Chavarría Vargas ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
José Andrey Zúñiga Sáenz ----------
Lorenzo Ibarra Rosales ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Cerdas Pérez ----------
Juan Manuel Rosales Segura ----------
Luis Duarte Fonseca ----------
Freddy Zúñiga Artavia ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Betty Latouche White ----------
Vanessa Masis Arias ----------
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Joaquín Porras Jiménez (regidor propietario), Rocío Soto Varela (regidora suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Roy Vargas Zamora (regidor propietario) Elmer Uva Beita (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTICULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
Punto 1. Enoc Ruma Morales. Asunto: exponer proyecto de Fraccionamiento de Lotes y Servidumbre en la comunidad de Finca Doce, de Palmar Sur.
Punto 2. Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional. Asunto: exponer y dar a conocer el informe anual del periodo 2021.
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°90-2020-2024. Acoge al artículo 48 del CM.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en propiedad a los regidores suplentes Andrey Zúñiga Sáenz y Lorenzo Ibarra Rosales. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------
Punto 1. Enoc Ruma Morales. Asunto: exponer proyecto de Fraccionamiento de Lotes y Servidumbre en la comunidad de Finca Doce, de Palmar Sur. ----------
El señor Enoc Rugama: Primero que todo agradecer al Concejo por acoger la solicitud que había realizado la comunidad de Finca 12 para poder facilitarle los lotes y las casitas a muchos colaboradores que pertenecen a nuestra cooperativa, algunos hijos de asociados. Le

solicitamos una servidumbre de paso para poder segregar esas casitas y que ellos pueden ser propietarios de ellas mismas, ustedes lo aprobaron y gracia a Dios eso ya se ha venido haciendo. La mayoría ya tienen título de propiedad, sin embargo, nos encontramos con un problema específicamente con los lotes que no tienen casa. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Para que no se explique dos veces el tema, sería bueno que nos acompañe alguien de la parte urbana. ----------
El señor Enoc Rugama: Me parece bien, yo hice la consulta a Hector y Rodney y ellos recomendaron eso. Están las servidumbres que ustedes aprobaron, sin embargo, les quiero mostrar cuatro lotes que están anclados y no tienen casa y la calle llega exactamente a 92 metros de largo, la situación es que se solicitaron los servicios de disponibilidad de agua y eléctrico, el AyA manifestó que se acogen a lo que especifica la normativa de las servidumbres que son 66 metros de ancho y que ya se había cumplido con las seis disponibilidades en ambos lados y que hay no daba, entonces fue denegada en primera instancia el servicio de disponibilidad de agua. El ingeniero del AyA me dijo que se requiere que eso sea calle publica para que ellos den los servicios al frente de la propiedad y no hay problema, si eso no se da tiene que ir desde la calle publica que son 85 metros hasta el último lote y el medidor se lo colocan arriba en la calle pública y el solicitante debe poner la tubería de 85 metros para obtener el agua. El ICE dice lo mismo que ahora con las nuevas disposiciones ellos prestan los servicios solo en calle pública. La solicitud es que se declare calle pública para específicamente éstos cuatro lotes, la calle tiene 9 metros de ancho por 92 de largo. Ellos dicen que cumplen con la normativa que son 60 metros de largo más 6 de ancho, en ambas instituciones. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Sí ¿Qué medida tiene esa calle de ancho? ----------
El señor Enoc Rugama: 9 metros. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Vamos a escuchar al ingeniero para ir concluyendo con el tema. ----------
El ing. Rosbyn Vargas Gómez: Bueno, primero que todo este caso ya le hicimos la inspección, el año pasado. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Hasta cierta parte. ----------
El señor Enoc Rugama: No ya eso está declarado servidumbre de paso, lo que es la ampliación de servidumbre de paso lo declaro el Concejo, no tiene ningún problema, esos cuatro lotes que no tienen casa que están al final son los que AyA y el ICE ya no disponen, lo que recomiendan es que si es calle pública si no tienen ningún inconveniente, la petitoria de nosotros es que lo que solicitamos es que se declare calle pública. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Pasarlo ahora de servidumbre a calle pública para que tenga acceso al agua y la luz hasta el fondo. ----------
El señor Enoc Rugama: Nosotros nos comprometemos a los requerimientos de la calle pública para entregársela a la municipalidad en este caso. ----------
El ing. Rosbyn Vargas Gómez: Sería bueno que nos pasen el criterio para poder analizarlo con calma porque ya se había dado un criterio para que fueran servidumbres especiales, entonces todos los criterios y los requerimientos que se necesitan para que sea una calle pública son los que hay que analizar, mejor que pasen el criterio al departamento para emitir nuestro criterio. ¿Estamos hablando de 20 metros de frente en cada lado? ----------
El señor Enoc Rugama: Lo que tienen son 12 0 13 metros de ancho. El último medidor de esta casa está aquí. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: A unos 66 metros. ----------
El señor Enoc Rugama: Por lo que está declarado el AyA dice que no puede, excepto que sea calle publica, pero solo para éstos cuatro lotes. ----------
El ing. Rosbyn Vargas Gómez: Mantengo la idea de que pasen el criterio al departamento. ----
El señor Enoc Rugama: Yo ando los documentos referidos por el ICE y AyA donde mencionan los artículos. Lo que manifiesta el ingeniero de AyA Leiva que dice que las medidas cumplen, pero lo dejo a criterio de ustedes. ----------
El ing. Rosbyn Vargas Gómez: Habría que ver si esas condiciones cumplen con lo reglamentado para convertirse en una calle pública. ----------

El señor Enoc Rugama: Tal vez lo que necesitamos nosotros son los requisitos porque yo tendría que contratar un topógrafo. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Sería bueno que primero lo vean ellos antes de que usted siga gastando. ----------
El regidor propietario Andrey Zúñiga Sáenz: Don Enoc yo creo que siempre y cuando sea para desarrollo este Concejo es un facilitador, envíen todos los documentos y nosotros lo remitimos al departamento de catastro para que usted no incurra en otros gastos. ----------
La regidora propietaria Sonia Segura Matamoros: Felicitar a Enoc por este proyecto, pedirle a Rolbin lo más pronto posible le pase los requisitos a don Enoc para facilitar el trabajo, ya hizo lo más difícil don Enoc y es un proyecto muy importante. ----------
El señor Enoc Rugama: El otro tema es la plaza de deportes. A nosotros nos solicitaban un 10%, nosotros tomamos la decisión de trasladarle la plaza a la Municipalidad. Esa plaza lastimosamente ya se venció el plano, quería solicitarle que hagan el levantamiento del plano y así traspasársela a la Municipalidad. La verdad es que a nosotros nos interesa que sea la Municipalidad o el Comité de Deportes que la administre, yo solicitaría respetuosamente que lo agilicen. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Curiosamente la vez que fuimos a hacer la inspección de la servidumbre vimos el detalle de la plaza, tenemos que darle seguimiento para que con la señora alcaldesa se le dé el trámite correspondiente, hay que verificar cómo está ese asunto. ----------
El señor Enoc Rugama: Voy a dejar el plano que tenía, el plano catastrado. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Déjeselo a Allan. ----------
El señor Enoc Rugama: Está vencido, hay que hacer nuevamente el levantamiento. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: ¿Ingeniero cuál sería el paso a seguir? --
El ing. Rosbyn Vargas Gómez: Sería que el Concejo haga la indicación a la Alcaldía o a urbanismo que se haga el levantamiento correspondiente para nosotros iniciar con el proceso de contratación, buscar los fondos y cuando tengamos el plano actualizado 2022, nos encargamos con los compañeros de legal para realizar el trámite. Es un proceso sencillo. -----
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Enoc envié una carta de nuevo solicitando esto para nosotros pasárselo a la Alcaldía y que ellos lo puedan manejar con la parte urbana.
El señor Enoc Rugama: ¿Qué haga la petitoria al Concejo o a la administración? ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: No, al Concejo para que el Concejo se lo mande a la administración. ----------
El señor Enoc Rugama: Ok. Yo hice una segregación más atrás de un lote y la Municipalidad lo trasladó para que fuera visado a INCOFER. INCOFER me negó el visado y me lo declaró anclado el lote frente a calle pública, en ruta nacional. Sin embargo, con Rodney estuvimos revisando el reglamento y nos fuimos a la hoja cartográfica específicamente y le dimos seguimiento a lo que dice el capítulo 13 del artículo 3, que dice que específicamente para lo que es vía ferrocarrileras es del centro de Golfito 0 kilómetros al kilómetro 089 que da en Palmar Sur. El recorrido que hicimos lo da por Finca 2-4 y llega a Palmar Sur exactamente los 89 kilómetros, razón por la cual los ramales de aquel lado desde Finca 12 hasta Finca 7 no son potestad de INCOFER. Yo puse a mi abogado a hacer la apelación y nos pusimos de acuerdo con Rodney, le dije bueno ustedes se van a encontrar con la segregación de la plaza para que lo tengan presente. Yo le decía a Rodney advierta al Concejo, no sé cómo van a proceder, que esos ramales no son potestad de INCOFER. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Sería bueno pedirle un alineamiento al INDER para que nos diga si lo que dice la carta cartográfica está en su nivel de valoración de que es hasta ahí y que el restante queda sujeto a que se pueda avanzar en algunos desarrollos. Sería bueno tomar en cuenta la otra parte. ----------
La señora alcaldesa, Yanina Chaverri Rosales: Ese un tema que lo hemos tratado y lo hemos analizado, inclusive el INDER, ellos estaban preocupados por el proyecto de vivienda, del 0 al 89 dice el finiquito, eso hay que hablarlo con la gente de catastro, INCOFER dice que es de ellos, pero hay que refutárselo. Lo que es Golfito y Osa no vienen contemplado los ramales. --
La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas: ¿A nombre de quién está actualmente el plano

de la plaza? ----------
El señor Enoc Rugama: Está a nombre de Casa de Recreo Río Sierpe. ----------
La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas: ¿Y quiénes son ellos? Ah es usted, ¿usted la va a donar? ----------
El señor Enoc Rugama: Ya la donamos, aquí están los documentos. ----------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Sí está donada, lo único que queda es ponerla en orden. ----------
El señor Enoc Rugama: Recuerdan que falleció un niño, nosotros como organización y como comunidad, queremos ver si unimos esfuerzos para que se pueda hacer algo para los transeúntes, estaríamos asegurando vidas que están en altísimo riesgo. Yo quisiera dejar esa iniciativa, también voy a dejar el decreto de INCOFER, estaré a la espera de los requerimientos para el tema de la calle pública y es necesario para que ellos logren el bono de vivienda. ------
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo: Muchas gracias don Enoc, un gusto tenerlo por acá. ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día para atender a vecinas de la comunidad de Ojo de Agua, por un problema de ramal de Agua. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------
Punto 2. Vecinas de Ojo de Agua. Problemática de ramal de Agua. ----------
La señora Viviana Herrera Avendaño, saluda y expone que el caso de ellas tiene entre 10 a 13 años, donde se supone que ya la calle es pública, hemos metido sal cuartazos, denuncias, para que nos ayuden y se nos pueda hacer posible tener la tubería del agua, ya que somos de bajos recursos, somos madres solteras y no se nos ha hecho posible recaudar todo el dinero que se nos está pidiendo para los materiales, nosotros venimos hoy para ver si se nos puede tomar en cuenta en un proyecto. En el 2020 vine hacer una solicitud para que nos tomaran en cuenta en muchas cosas, aquí muchas personas tienen conocimiento del problema que hemos generado durante mucho tiempo. Nosotros no queremos eso para vender, es para vivir y tener un hogar, muchos tenemos un pésimo ambiente de donde vivimos, por eso de que no tenemos donde vivir y la calle es pública. ----------
La regidora Sonia Segura Matamoros: solicita al concejo que de verdad se pueda tomar en cuenta a estas personas, porque son señoras de escasos recursos, con el remanente de lo que se va a utilizar para El Barrio El Congo, que ahí quedo una parte. ----------
La señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales, yo conozco esta situación desde hace mucho tiempo, en un principio era porque ellos no tenían calle pública y el AyA les decía que no podía invertir, porque no tenía calle pública, se logró lo de la calle pública y ahora ellos han solicitado nuevamente y lo que el AyA les dice que aparentemente por ser un desarrollo, que lo hicieron como un proyecto y en realidad no es así, es un proyecto familiar, porque el terreno es de la señora, ella le dono a la hermana, le dono a la señora, o sea, se le dono a todos los familiares, para que todos tuvieran la oportunidad de un bono de vivienda, sin embargo esto no se dio porque el AyA les ha rechazado montones de veces. El interés de ellas es que se puedan meter como se hizo con el Barrio El Congo, porque ya ellas están desesperadas. ------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, como dijo el compañero Andrey hace un rato, el concejo vino con todo el deseo de trabajar y ayudar al cantón, nosotros no venimos acá con el pensamiento de que las cosas no se puedan hacer, en realidad siempre y cuando esté al alcance de nosotros y todo lo que sea bien para el pueblo y nuestro cantón, tengan plena seguridad que nosotros vamos hacer lo posible para que todo se haga, pero tenemos que analizar un poquito el tema, vamos a formar una comisión, seguramente llamamos a alguien de Acueductos para analizar el tema de ese entradita para ver si tomamos la mejor decisión. –
El regidor propietario, Lorenzo Ibarra Rosales, yo le pido a cada uno de ustedes que nos ayuden, para tomar una mejor decisión, que recojan todos los planos catastrados de todas las personas que viven allá, conformen un expediente, hagan una nota y que la envíen al secretario del concejo, pues para que este concejo ya tenga claro cuantas personas, lotes, lo del plano de la carretera que ustedes solicitaron al departamento, que lo hagan llegar, este concejo en su momento va a tomar esa iniciativa para no dejar a ustedes por fuera, teniendo la posibilidad de contar de una pequeña oportunidad de aprovechar un recurso que de otra forma no se

aprovecharía. ----------
El síndico propietario Luis Duarte Fonseca: buenas tardes, compañeros y compañeras. He venido escuchando de la sesión anterior de la problemática que en cuanto el agua, hoy están estas señoras por acá y pidiendo auxilio, es un problema bastante grave que está sufriendo y todo el cantón, entonces estas decisiones ojalá se tomaran lo más antes posibles para darle respuesta a la gente también, hacer el esfuerzo necesario, está empezando el verano y esto es de todos los años y liquido hídrico en la casa es fundamental. ----------
La regidora Sonia Segura Matamoros: incitarlos a como dice don Luis a lo más pronto posible de verdad, porque recordemos que ahorita se está trabajando con el bono ordinario, o sea la persona que tiene lote, no está trabajando con el bono del artículo 59, porque no hay para compra de lote, entonces no negarles la oportunidad que ellos tienen. ----------
El regidor propietario, Andrey Zúñiga Sáenz: buenas tardes compañeros y compañeras, en la sesión anterior tuvimos una reunión con personeros y funcionarios importantes de la región Brunca de Acueductos y Alcantarillados en un tema específico y también se tocó algunos temas de otros lugares del cantón, porque es una problemática no solo de ustedes, es una problemática de lo largo y ancho del cantón, nosotros quisiéramos tener la solución en la mano, pero a veces la solución no es de nosotros, más cuando es de otras instituciones que tienen diferentes leyes orgánicas que se rigen y la administración pública es complicada, sin embargo, en este concejo existe la mayor anuencia en facilitar el proceso y de hecho fue un tema de los que se conversó ese día la situación de ustedes, esto es una lucha que doña Sonia ha venido dando desde hace muchísimos años. Entonces, facilítenos el trabajo, adjúntenos un expediente, hagan la solicitud por escrito y esperemos lo más pronto posible poderles colaborar con una solución, crean de corazón que, si dentro de la posibilidad de nosotros está colaborar, ahí vamos a estar. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo; agradecerles la visita y la exposición, ya nosotros lo veremos en su debido momento, vamos a hacer lo posible que sea muy pronto. ---
Punto 3. Lic. Ernesto González Rojas, Planificador Institucional. Asunto: exponer y dar a conocer el informe anual del periodo 2021. ----------
ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2021
Se remite para su conocimiento y trámite correspondiente la evaluación física y financiera de la gestión institucional del II semestre, en acatamiento a lo establecido de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, establecido en la norma 4.5.6 que debe presentarse a la Contraloría General de la Republica en el plazo fijado en la Norma 4.5.5 (a más tardar el 31 de enero)
Que comprende el grado de cumplimiento de las metas a nivel general como por programa y justificaciones de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado durante el periodo del 2021:

1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LAS METAS POR PROGRAMA

Programa 01 Dirección y Administración General

En el Programa 01 Dirección y administración General, se programaron trece (8) metas, de las cuales un 25% corresponde a metas de mejora y un 75% a metas operativas, distribuidas para los Semestres de la siguiente manera:

a) Metas de Mejora: Se programó un 23% para el primer semestre y, un 78% para el segundo semestre.
b) Metas Operativas: Se programó un 55% para el primer semestre y, un 45% para el segundo semestre.

Para un total asignado del 100% para el periodo 2021, del cual se ejecutó según el siguiente detalle:

Programa 01 Dirección y Administración General

- Meta N° 1, denominada “Durante el periodo 2021 ejecutar los fondos necesarios mediante el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros a fin de cubrir el 100% de las necesidades de la administración.”, por un monto de ¢1,147,341,451.67. ----------
  Ejecución física: Durante el primer semestre del periodo 2021 se logró cumplir oportunamente con el pago de remuneraciones (salarios, pensiones, CCSS, dietas,

incentivos salariales, aguinaldos). ----------
Servicios (alquileres, pago de servicios básicos, servicios de información, empastes, copias, servicios de información tales como, publicaciones de concursos, reglamentos, transporte de bienes, pago de Racsa, certificaciones de registro, membresías, mejoras en servidor, seguridad, fumigación de instalaciones, rtv, viáticos del concejo y funcionarios municipales, pólizas profesionales y vehiculares, mantenimiento aires acondicionados, entre otros), Materiales y Suministros (Combustibles, productos de limpieza (jabón, toallas, papel higiénico, repuestos para reparación de vehículos u aires acondicionados y otros materiales especialmente para realizar mejoras de la tubería institucional)
En la partida de Transferencias corrientes se ejecutó específicamente los montos por concepto de incapacidades de funcionarios de la administración.
Ejecución Financiera: Se ejecutó durante todo el periodo un monto de ¢1.025.749.655,73 lo que corresponde a aproximadamente un 90%.

- Meta N°2, denominada “En el periodo 2020 realizar el informe anual de Evaluación e Resultados y Rendición de Cuentas y darlos a conocer a la ciudadanía en general del cantón de Osa.”. Por un monto presupuestario de ¢ 2,000,000.00
  Ejecución física: se realizó el informe anual de rendición de cuentas, el cual, por los costos y efectos de la pandemia, se determina no publicarlo en forma física y buscar el mecanismo tecnológico que esté disponible para el ciudadano en general.
  Ejecución Financiera: no se registra ejecución financiera.
- Meta N° 3, denominada “Durante el periodo 2021 disponer de los recursos necesarios y suficientes para que la Auditoria Interna pueda cumplir el 100% de su gestión anual eficientemente.”, se le asignado un presupuesto anual de ¢ 80,497,447.98.
  Ejecución física: se obtiene una ejecución aproximadamente de un 100% del Plan Anual 2021.
  Ejecución Financiera: se obtiene una ejecución de un 74%, que representa un total de ₡59,843,122.20 de lo presupuestado.
- Meta N° 4, denominada “Adquirir durante el periodo 2020, todos los recursos informáticos, suministros de oficina y otros proyectados de cada departamento, mediante varios procesos de compra, a fin de apoyar en la gestión municipal.”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 64,539,996.64.
  Ejecución física: se realizó la adquisición de diversos suministros de oficina para las diferentes unidades, con el objetivo que los procesos internos y externos, no se vean perjudicados, se espera seguir ejecutando de manera óptima estos recursos.
  Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 70%, que representa un total de ₡45,370,587.89 de lo presupuestado.
- Meta N° 5, denominada “Realizar la contratación pertinente para el adecuado mantenimiento de los edificios municipales, para alargar su vida útil”, monto asignado de ¢ 139,097,691.11
  Ejecución física: Se llevo a cabo la ejecución física del 100% de los proyectos, bajo los procesos de contratación administrativa 2021CD-000055-0019400001 y 2021LA-000003-0019400001, para la adquisición obra por contrato de instalación de acometida eléctrica nueva para a/c en edificios la Municipalidad de Osa y adquisición de sistema fotovoltaico interactivo de soporte a la red de servicios públicos eléctricos, para bajar los consumos de Municipalidad de Osa. Con el fin público de garantizar a la administración contar con un bajo consumo de energía en las distintas oficinas del edificio Municipal. El departamento de informática ejecuto bajo la misma meta el proceso de contratación 2021LA-000004-0019400001 para la adquisición de proyecto llave en mano para cambio de infraestructura de red en la Municipalidad de Osa. Con el fin publico la razón de ser de la Municipalidad es la de los servicios de la comunidad y/o la programación de sistemas informáticos y aunado a la mínima cantidad de personal, y la continuidad del servicio.
  Ejecución Financiera: se logra una ejecución de un 98%, que representa un total de ₡136,598,270.21 de lo presupuestado. ----------
  Meta N° 6, denominada “Efectuar el pago oportuno de las licencias de software, a fin de no ver interrumpido la gestión municipal por el uso de estos elementos informáticos.”, con

asignación presupuestaria de ₡19,580,000.00 ----------

Ejecución física: Se realizó la gestión correspondiente a la renovación de licencias de antivirus y licencias que corresponde a realizar pago durante el segundo semestre del año 2021.

Ejecución Financiera: se tiene una ejecución de ₡18,837,298.38 que representa un porcentaje del 96%.

- Meta N° 7, denominada "Durante el periodo 2021, desembolsar los dineros con destino a transferencia al sector privado.", monto asignado de ¢ 8,500,000.00

  Ejecución física: Transferencias Corrientes en el rubro de indemnizaciones requeridos para el pago de la interposición masiva de ejecuciones de sentencia, productos de la perdida de recursos de amparo por la no respuesta en tiempo de gestiones del departamento de aseo de vías, ya que una vez que el juez dicte el monto que deberá pagar por las ejecuciones en sentencia, por cada proceso, de oficio el juez notifica el pago de las costas del proceso Contencioso Administrativo, con el fin de cumplir con lo dictado por el juez y no tener afectación en el proceso de aprobaciones presupuestarias por parte de la Contraloría General de la Republica.

  Además de reintegros por pagos que se realizaron y no correspondían a nuestra representada, por lo que mediante resolución administrativa que constate el estudio se realizan las respectivas devoluciones.

  Ejecución Financiera: Se tiene una ejecución presupuestaria de ₡4,218,436.25, que representa un porcentual del 50% de lo programado.

- Meta N° 8, denominada "En el transcurso del periodo 2021, desembolsar 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.", monto asignado de ¢ 294,170,348.73

  Ejecución física: Para lograr la ejecución de esta meta, la dirección financiera remitió un cronograma (PDF-24-2021) al área financiero de los giros a realizar a las entidades tales como Junta administrativa del registro Nacional, Órganos de normas técnicas, CONAGEBIO, Ley Biodiversidad (Sinac FPN-Ley Biodiversidad, Comité Cantonal de Deportes y recreación, Federación de Municipalidades del Sur (FEDEMSUR), Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

  Siguiente el cronograma establecido se han realizado los giros en las fechas programadas correspondiente a las instituciones, mayor ejecución se verá en la segunda evaluación ya que en la mayoría se realizan de forma trimestral, es decir posterior al cierre de cada trimestre.

  Para este periodo no se pudo dejar como compromiso algunas transferencias, tal es el caso de las juntas de educación, ya que en los rubros de impuesto de bienes inmuebles ingresó más dinero del que se tenía presupuestado, por lo que se debe esperar a la liquidación presupuestaria.

  Ejecución Financiera: Se obtuvo una ejecución en el primer semestre de ¢163.368.150,95 con un porcentaje de ejecución del 55% de lo proyectado para todo el año

- Meta N°9, denominada "En el transcurso del periodo 2021, trasladar los recursos correspondientes a intereses del INDER según convenio entre partes". Por un monto presupuestario para todo el periodo de ¢ 5.227.139,66

  Ejecución física: se realiza devolución de intereses de los recursos de transferencias del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), según convenios entre las partes del proyecto denominado "Mejoramiento Camino 6-05-019 Finca6-11 Finca 7". Lo anterior, en cumplimiento de la cláusula tercera Obligaciones de las Partes, punto 22) para una vez concluidos los proyectos proceder a la devolución de estos.

  Ejecución Financiera: Se obtuvo una ejecución en el primer semestre de ¢4.588.752,37 con un porcentaje de ejecución del 88% que en realidad corresponde al 100% de intereses, ya que el monto presupuestado correspondía a una proyección.

Programa 02 Servicios Comunales

En el Programa 02 Servicios Comunales, se programaron siete (18) metas, de las cuales un 17% corresponde a metas de mejora y un 83% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2021 de la siguiente manera:

c) Metas de Mejora: Se programó un 30% para el primer semestre y, 70% segundo semestre.
d) Metas Operativas: Se programó un 44% para el primer semestre y, 56% segundo semestre.

Para un total asignado del 100% para el periodo 2021, según el siguiente detalle:

- Meta N° 1, denominada "En el periodo 2021, brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos, de las principales zonas públicas del Cantón de Osa.", se le había asignado un presupuesto de ¢ 262,269,880.75

  Ejecución física: En la prestación del servicio los funcionarios recorren un aproximado mensual de 554.308 metros lineales, entre distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe y Bahía Ballena en los frentes de propiedades privadas y frentes a propiedades que prestan servicios públicos (escuelas, parques, colegios, tribunales, hospitales, bancos, etc.) Para dichos trabajos se cuenta con 22 funcionarios del departamento de servicios de mantenimiento de vías y sitios públicos.

  Como se puede observar durante el año 2020 crecimos 10.494 metros lineales en prestación del servicio, en comparación al año 2019 el cual de 543.814.00 metros lineales. Se recogieron en el año 2020 un total de 412.000, toneladas de basura, producto de limpieza de vías. En el mismo orden de cosas se colaboró en la Limpieza de cajas de Registro y Tacos en alcantarillas, en todos los distritos del Cantón de Osa. Así mismo; La limpieza Áreas verdes municipales, orillas de calles, propiedades municipales, zonas verdes de escuelas y colegios, cen cinai, cecudi, hogares de anciano, áreas comunales, iglesias, cementerios, se limpiaron de maleza y escombros en el 2020 un total de 42 inmuebles.

  Las zonas de playas se les realizan limpiezas diarias con la intención de que los visitantes extranjeros y nacionales encuentre un lugar limpio para su estancia.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢240,065,120.76 que corresponde al 91% de lo asignado.

- Meta N° 2, denominada "Durante el periodo 2021 brindar el servicio directo de Parques y Obras de Ornato en 5 distritos del cantón para mantener limpio el cantón de Osa", por un monto asignado de ¢123,474,697.32

  Ejecución física: En la prestación del servicio de mantenimiento de Parques y Obras de Ornato los funcionarios recorren un aproximado mensual de 56.666,86 metros cuadrados, entre distritos de Ciudad Cortes, Palmar, Sierpe, Bahía Ballena y Piedras Blancas.

  Para dichos trabajos se cuenta con 9 funcionarios del departamento de servicios de Parques y Obras de Ornato, dando un servicio diario con un porcentaje de 100% de efectividad en el servicio prestado, logrando que todos los parques de nuestro cantón se mantengan limpios para poder y ser disfrutados por los ciudadanos y visitantes. Indicando esto que la cobertura y calidad del servicio va en aumento.

  Se programó y cumplió con la debida atención de los parques en Ciudad Cortes Centro, Barrio precario, parque infantil costado de la iglesia católica, parque infantil barrio San Jose, parque infantil barrio Renacimiento, parque infantil barrio Jeanette Pacheco, parque infantil Coronado, parque infantil Ojochal, parque central de Palmar Norte Centro, parque infantil barrio Alemania, parque infantil Barrio Imas, parque de once de abril, parque infantil Palmar Sur, parque de las esferas, parque infantil Olla Cero, parque central de Sierpe, parque infantil de Bahía, playa de Parque Marino Ballena, playa Uvita, playa Hermosa, playa Dominicalito, playa Dominical, parque infantil de Dominicalito, parque infantil de Dominical y parque infantil Piedras Blancas.

  De igual manera se trabajó en conjunto con instituciones como el ICE, en la podad de árboles en los parques de Cortes y Palmar con el fin de mejorar la apariencia de estos y previniendo accidentes por caída de ramas o cortos circuitos por contacto con los cables eléctricos.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢91,578,161.96 que corresponde al 74% de lo asignado.

- Meta N° 3, denominada "En el periodo 2021 brindar el servicio de recolección de basura y desechos sólidos, mediante la contratación de un tercero ¨proveedor¨ en Recolección de Basura.", por un monto asignado de ¢320,000,000.00

Ejecución física: Se ha brindado el servicio de recolección de residuos a cabalidad en los seis distritos de acuerdo con las rutas establecidas, además del servicio de recolección de residuos no tradicionales (Manejo especial) en los seis distritos del cantón, establecidos en el contrato.

Importante he de recalcar que el servicio de recolección es contratado mediante la licitación nacional número 2018LN-000003-01 denominado "Servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el cantón de Osa".

Se logró la ampliación de la ruta de recolección en siete nuevos sectores, los cuales se consideraban críticos debido a la problemática que generaba el no brindarles el servicio de recolección. Esto representa la adición de 357 usuarios residenciales y 7 usuarios comerciales, para un total de 51.9 km adicionales por semana.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢309,960,000.00 que corresponde al 96.86% de lo asignado.

- Meta N° 4, denominada "Durante todo el periodo 2020 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta tramite sobre el tema de Recolección de Basura", por un monto asignado para de ¢69,341,395.41.

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado lo que corresponde a pago de salarios y demás remuneraciones de los cuatro funcionarios que forman parte del servicio tanto en labores administrativas (inspector y auxiliar del servicio de recolección) y de campo (operador y peón). Siendo lo anterior parte de labores como: depuración del Sistemas DECSIS, atención y trámite de reclamos referentes al cobro por concepto del servicio, inspecciones, recolección de residuos valorizables, limpieza de estaciones entre otras referentes al servicio.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢52,962,815.16 que corresponde al 76% de lo asignado.

- Meta N° 5, denominada "Durante el 2021, brindar mantenimiento a las principales vías de comunicación del cantón de Osa.", por un monto asignado de ¢ 11,369,790.08

Ejecución física: No se registra ejecución física, ya que estos recursos correspondían a obras complementarias para sistemas de drenaje ligadas a proyectos de asfaltado, los cuales no lograron ejecutarse ya que dependían del último desembolso de Caja Única del Estado el cual ingresó el 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, no fue posible generar la respectiva orden de pedido con el fin de comprometer dichos recursos.

Ejecución Financiera: No se tiene ejecución financiera.

- Meta N° 6, denominada "Disponer de recursos durante el año 2021 para el apoyo de los diferentes procesos sociales, entre ellos el CECUDI y otros", por un monto asignado de ¢ 141,002,000.00

Ejecución física: Se brindó acompañamiento y supervisión mediante visitas mensuales para observar el correcto funcionamiento de la red de cuido, durante el 2021 se logró atender como máximo a 70 personas menores de edad, 41 subsidiados por el IMAS (sujeto a variaciones según el mes de atención), 21 subsidiado por el PANI y 1 en modalidad privada en la cual las familias cancelan el servicio de cuido con sus propios recursos. Durante el contexto de pandemia, se continuó con los servicios de cuido, nutrición, educación, estimulación temprana, salud, atención psicológica para los menores y madres, referencias a otras instituciones según la necesidad de los niños, niñas y sus familias. De igual manera para el 2022 se cuenta con el código del MEP

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢99,736,972.00 que corresponde al 70.21% de lo asignado.

- Meta N° 7, denominada "Dar atención a la ciudadanía del cantón de Osa mediante apoyo, asesoría y atención por medio de la Oficina de Trabajo Social.", por un monto asignado de ¢ 36,598,287.90

Ejecución física: Se continúa con la atención a personas de forma individual, dentro de las situaciones sociales atendidas predominan asesorías a personas en condición socioeconómica difícil, discapacidad, vivienda, salud, consumo de sustancias ilícitas, formación y capacitación, CECUDI, solicitudes de constancias de estudio del programa EMPLEATE, casos de arreglo de pago entre otros

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢26,638,361.46 que corresponde al 72% de lo asignado.

- Meta N° 8, denominada "En el periodo 2021 labores de proyección, extensión, y coordinación de las actividades para el sector de la mujer.", por un monto asignado de ¢36,598,287.90

Ejecución física: Para el cumplimiento de esta meta para el año 2021 se ejecutó lo siguientes: a. Actividades de atención y proyección de la oficina de la Mujer, se logró a nivel de atención individual 56 mujeres y 5 hombres, a nivel de grupo se atendieron 4 grupos de mujeres, se están capacitando 13 empresarias, se están atendiendo 3. b. Las coordinaciones interinstitucionales, se logró realizar 106 reuniones, 32 talleres, 4 actividades y 9 coordinaciones, de las comunidades cuales se capacitaron 354 mujeres de los seis distritos del cantón y 40 funcionarios municipales, 25 funcionarios institucionales, c. además de 5 actividades de conmemoración a fechas alusiva, teniendo un logró de más del 100% cumpliendo la meta total.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢26,638,361.46 que corresponde al XX% de lo asignado.

- Meta N° 9, denominada "En el periodo 2021, desarrollar diversos talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida, así como el apoyo en la parte turística del Cantón", por un monto asignado de ¢22,079,470.01

Ejecución física: se indica que la Oficina de Turismo se ha brindado apoyo a diferentes iniciativas público-privadas en pro de la reactivación económica del cantón en lo que respecta al sector turístico. Se ha participado en talleres virtuales con el objetivo de implementar diferentes estrategias que promuevan la atracción de inversión extranjera en el área cinematográfica, también, se están coordinando la ejecución de talleres de pintura artística destinado para niños y jóvenes del distrito de Drake. La Oficina de Turismo, junto con el departamento de ZMT, liderado por la Vicealcaldía, dieron inauguración al proyecto denominado Playa Hermosa Accesible e Inclusiva que contempla la instalación de pasarelas plásticas retractiles y sillas anfibias para el uso de las personas con movilidad reducida.

Para el segundo semestre 2021, se continua con el programa de atracción de inversión cinematográfica, desarrollando un evento intermunicipal en Playa Uvita de lanzamiento de la Ventanilla Única de Inversión, actividad donde esta unidad ejecutó labores de logista y aporte económico. Con relación a los talleres artísticos en la comunidad de Drake, estos se tuvieron postergar debido a las inconsistencias climáticas de la zona que dificultaban el acceso por parte del instructor.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢15,914,478.89 que corresponde al 72.08% de lo asignado.

- Meta N° 10, denominada "Durante el 2021 apoyar los diferentes festivales culturales y recreativos, con interés público cantonal. Esto representa activar la económica del cantón desde el apoyo y desarrollo de este tipo de festivales.", por un monto asignado de ¢17,120,436.35

Ejecución física: Por motivo de las restricciones sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, únicamente se llevó a cabo la adquisición de diversos materiales para actividades propias de esta unidad. Para el segundo semestre 2021, se mantienen estas restricciones, por lo que el aporte ejecutado de parte de esta unidad fue limitado, atendiendo básicamente actividades navideñas para fin de año, como iluminación, refrigerios y alquiler de sonido para actividades infantiles.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢900,872.79 que corresponde al 5.26% de lo asignado.

- Meta N° 11, denominada "Recaudar en el año 2021 la suma aproximada de ¢151 000 000,00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y en la administración del servicio, asi como el desempeño las funciones asignadas de acuerdo al bloque de legalidad.", por un monto asignado de ¢105,216,395.54.

Ejecución física: Esta meta consiste en la administración del departamento, por medio de las tareas diarias de oficina, administración de personal, trámites legales, atención de correspondencia, avalúos, cobros de ZMT, Coordinación de compras, ejecución de proyectos, procesos de desalojo y demoliciones por infracción a la ley 6043 y demás tramites atinentes con la administración de la ZMT, captación de Recursos, la realización de inspecciones de rutina, de Uso de Suelo, denuncias, inspecciones de campo, de PNE, colaboración con instituciones como MINAE, ICT, INVU, Tribunales de Justicia, entre otras que relacionen tramites con la ZMT.

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢93,717,836.09 que corresponde al 89% de lo asignado.

- Meta N° 12, denominada "Servicio de transferencia, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita una gestión integral a los residuos sólidos generados en el cantón de Osa.", por un monto asignado de ¢283,955,869.48

Ejecución física: Se ha brindado a cabalidad el servicio de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial generados en el cantón de Osa. Dichos residuos han sido llevados al relleno Sanitario para el adecuado tratamiento y disposición final durante el periodo evaluado.

El proceso de contratación responde al número 2018LN-00000-01-01, el cual está por un periodo de 12 meses prorrogables por cuatro periodos iguales. Adicionalmente se ha ejecutado la contratación de alquiler de maquinaria (Back Hoe) para la carga de los residuos, en la estación de transferencia temporal de la municipalidad.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢270,893,056.17 que corresponde al 95.40% de lo asignado.

- Meta N° 13, denominada "Suministrar las herramientas y suministros esenciales para el desarrollo de las actividades que conlleve el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos valorizables." por un monto asignado de ¢ 43,848,301.10

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado el pago de salarios, tiempos extras y demás remuneraciones de los tres funcionarios (peones) que forman parte del servicio, los mismos realizan actividades de limpieza, control, orden, ornato, registros de ingreso y salida de vehículos entre otras funciones a necesitarse en la estación de transferencia de residuos sólidos temporal.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢29,951,463.39 que corresponde al 68.31% de lo asignado.

- Meta N° 14, denominada "Fortalecer el desarrollo institucional, por medio de la ejecución de compra de materiales que permitan al departamento de Ambiente mejorar la calidad en el servicio brindado." por un monto asignado de ¢ 31,265,361.96

Ejecución física: Como parte de esta meta se ha gestionado lo que corresponde a pago de salarios y demás remuneraciones de los dos funcionarios que forman parte del servicio tanto en labores administrativas (coordinadora) como en labores de campo (inspector) del servicio 25 Protección al Ambiente. Siendo lo anterior parte de labores como: coordinación de los servicios de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, atención a denuncias ambientales, coordinación y ejecución de actividades de educación ambiental, coordinación de la logística del programa de recuperación de residuos valorizables, elaboración de proyectos, presupuestos y demás actividades administrativas.

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢24,727,030.26 que corresponde al 78.84% de lo asignado.

- Meta N° 15, denominada "Disponer durante el año 2021 de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención.", por un monto asignado de ¢26,436,042.31

Ejecución física: La oficina de la Comisión de Emergencia de la Municipalidad, ha desarrollado diferentes actividades a fin de dar respuesta a las principales emergencias que se ha presentado en el año en curso, cabe mencionar que su accionar se ha enfocado en la atención de la pandemia. Durante el periodo 2021, ha participado de reuniones y capacitaciones a diferentes actores sociales y sociedad civil, en los dos módulos tanto

presencial como virtual. ----------

La Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢35,449,040.43 que corresponde al 134% de lo asignado.

- Meta N° 16, denominada “En el año 2020 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año. En el año 2021 Conformar el Servicio de Atención de Emergencias Cantonales con el fin de apoyar y fiscalizar los proyectos de la Comisión de Emergencias durante el año.”, por un monto asignado de ¢30,000,000.00

  Ejecución física: Se ejecutó la adquisición de un total de 555 alcantarillas de concreto de 90 cm de diámetro, con el fin de atender situación de emergencia presentada en el camino 6-05-027, el cual presentaba recurrentes inundaciones que afectaban tanto la infraestructura vial, como viviendas y comercios de la zona, con esta intervención se consiguió encausar adecuadamente dichas aguas logrando la atención satisfactoria de esta necesidad.

  Las situaciones de emergencia presentadas en el segundo semestre del periodo 2021, lograron ser atendidas mediante el protocolo 911, con el alquiler de maquinaria aportada por la CNE para resolver paliativamente las situaciones de emergencia, por lo tanto, no fueron requeridos alquileres o materiales con recursos del servicio 28.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢18,315,000.00, lo cual corresponde a un 61% de lo asignado.

- Meta N° 17, denominada “En el periodo 2021, alcanzar una recaudación mínima de ¢ 1347440822,97, por concepto de permisos de construcción y multas por infracción a la ley de construcciones para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitud de permiso.”, por un monto asignado de ¢223,670,138.74

  Ejecución física: Este departamento de urbanismo durante el 2021 ha ejecutado en cada una de las secciones las siguientes gestiones:

  - La Sección de catastro gestionó entre visados y observaciones desde el 4 enero 2021al 17 de diciembre del 2021 un total de 936.
  - La sección de usos de suelo a resuelto desde el 4 enero 2021al 17 de diciembre del 2021 un total de 2261 solicitudes cabe mencionar que por arriba del promedio de otros años.
  - La sección de permisos de construcción ha gestionado desde el 4 enero 2021al 17 de diciembre del 2021, un total de 555 permisos de construcción por obra general, 43 permisos para movimientos de tierra, 107 solicitudes de permisos de obra menor y confeccionado 604 rechazos.

  Además, las jefaturas continúan trabajando en la atención de denuncias, consultas e inspecciones, revisión post aprobaciones, elaboración de criterios técnicos, confección de contrataciones, confección de informes, coordinaciones internas, colaboración al comité municipal de emergencias.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢89,088,041.20 que corresponde al 70% de lo asignado.

- Meta N° 18, denominada “Atender de la manera más óptima la situación de la Pandemia que enfrenta el país, de manera que permita mitigar su propagación a corto plazo.”, por un monto asignado para de ¢12.432.981,98

  Ejecución física: Para este semestre en esta meta unidamente se ha ejecutado el perifoneo a las diversas áreas del canto para promover la divulgación de vacunación con respecto al Covid-19.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢1750.000,00 que corresponde a un 15%, de lo programado.

- Meta N° 19, denominada “Dar un mantenimiento oportuno y preventivo a las instalaciones de la Municipalidad y CECUDI.”, por un monto asignado de ¢26,000,000.00

  Ejecución física: No se realizó la ejecución por directriz de la alcaldía Municipal, la cual solicitud darle prioridad a la ejecución de otros proyectos de mayor importancia.

  Ejecución Financiera: no se evidencia ejecución financiera.

- Meta N° 20, denominada “Apoyar las acciones a la prevención y seguridad vial cantonal.”, por un monto asignado de ¢13,698,402.46

Ejecución física: Originalmente se planeó utilizar dichos recursos en la demarcación y señalización de la red vial cantonal asfaltada, sin embargo, a la hora de determinar las cantidades para generar la orden de pedido, se vio la necesidad de contar con estudios previos de velocidades de tránsito, diseños de intersecciones, flujo vehicular, entre otros; con el fin de atender en primera instancia la reorganización vial de los cuadrantes urbanos de Palmar Norte y Ciudad Cortés, así como, la señalización de los asfaltados ejecutados en los últimos 4 años en todo el cantón, no obstante, la elaboración de las especificaciones técnicas no fue posible depurarlas antes del 15 de noviembre de 2021 (fecha límite para presentar solicitudes de contratación).

Ejecución Financiera: no se evidencia ejecución financiera.

Programa 03 Inversiones

En el Programa 03 Inversiones, se programaron dieciséis (16) metas, de las cuales un 81% corresponde a metas de mejora y un 19% a metas operativas, distribuidas para el periodo 2021 de la siguiente manera:

a) **Metas de Mejora:** Se programó un 27% para el primer semestre y, 73% para el segundo semestre.
b) **Metas Operativas:** Se programó un 33% para el primer semestre y, 67% para el segundo semestre.

Para un total asignado de un 100% para el periodo 2021, del cual se ejecutó según el siguiente detalle:

- Meta N° 1, denominada “Durante el año 2021 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 8114 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa”, se le había asignado un presupuesto de ¢ 445,441,485.09

  Ejecución física: Se logró la ejecución óptima de recursos correspondientes a la meta de Unidad Técnica de Gestión Vial alcanzando casi la totalidad de los recursos asignados, con lo cual, se logra el cumplimiento de la mayoría de las actividades propuestas dentro de la programación del periodo 2021.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢399,332,127.96 que corresponde al 90% de lo asignado.
- Meta N° 2, denominada “En el periodo 2021 brindar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periódico a las vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades”, por un monto asignado de ¢ 843,953,196.53

  Ejecución física: La ejecución física de esta meta alcanzó un porcentaje cercano al 70%, debido principalmente a que por temas de averías mecánicas en los equipos hubo un menor rendimiento de la maquinaria municipal, situación provocada por la demora en la entrega de los insumos para los mantenimientos preventivos y correctivos causada por el efecto mundial de la llamada “crisis de los contenedores”, derivada de la pandemia, en donde en la mayoría de los casos se triplicaron los plazos normales de entrega de dichos insumos, provocando que por periodos de varios meses estuviese alguna maquinaria no operativa, afectando seriamente el cumplimiento de la atención de los kilómetros de red vial cantonal planeados.

  Adicionalmente, otro factor que limitó la ejecución financiera fue el proceso de contratación para “Adquisición de cabezal para la UTGV de Osa”, tramitado mediante una licitación abreviada, el cual se declaró infructuoso y no se contaba con el suficiente plazo para volver a tramitar dicho procedimiento

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢611,512,317.16 que corresponde al 72% de lo asignado.
- Meta N° 3, denominada “En el periodo 2021 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes , para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.”, por un monto asignado de ¢242,128,723.77

  Ejecución física: Se logró un alto nivel de ejecución físico del proyecto de Mejoramiento de Sistema de Drenaje, logrando ejecutar las obras programadas con los insumos necesarios, en parte gracias a que se contó con el apoyo de funcionarios contratados bajo la modalidad

de Jornal Ocasional. ----------

Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢211,385,979.80 que corresponde al 87% de lo asignado.

- Meta N° 4, denominada “En periodo 2021 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.”, se asignó un monto de ¢ 825,563,878.81

  Ejecución física: Se logró ejecutar la mayor cantidad de obra en relación con el contenido económico disponible, ya que, lo proyectos programados para el último trimestre del periodo 2021 no fue posible ejecutarlos debido a la demora en el desembolso del último tracto de recursos provenientes de caja única del estado, los cuales ingresaron hasta el 31 de diciembre de 2021 con lo cual no fue posible generar la orden de pedido para comprometer los recursos.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢650,088,655.51 que corresponde al 79% de lo asignado.
- Meta N° 5, denominada “Durante el periodo 2021 realizar la instalación de equipo en lugares estratégicos del Cantón para acceso público a recursos tecnológicos y el acceso a servicio de internet con una modalidad de conexión fija 24/7/365.”, por un monto asignado de ¢ 3,450,000.00

  Ejecución física: Corresponde al pago del servicio de internet, confirmarlo con Presupuesto y Dirección Financiera

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢3,366,928.52 que corresponde al 100% de lo asignado.
- Meta N° 6, denominada “En el periodo 2021, dar el apoyo correspondiente al programa de manejo de residuos sólidos, a fin de contribuir con el resguardo del medio ambiente. Estos se realizarán mediante acciones según la necesidad.”, por un monto asignado de ¢ 11,962,755.13

  Ejecución física: Se gestó la adquisición de estudio de generación y caracterización de residuos sólidos en el cantón de Osa, este será desarrollado en el año 2022. Asimismo, se da la contratación bajo la modalidad según demanda, para la adquisición de materiales y herramientas para servicios municipales bajo la orden de pedido.

  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢7,015,600.00 que corresponde al 58.65% de lo asignado.
- Meta N° 7, denominada “Construir una bodega para el resguardo de las herramientas del servicio aseo y vías.”, por un monto asignado de ¢29,822,744.10

  Ejecución física: No se logró ejecutar porque se realizaron estudios de mercado del costo de la bodega lo cual arrojo en costo alrededor de los 60 millones que se requieren para llevar a cabo la construcción de la bodega. Siendo así imposible ejecutar el proyecto con el monto que se disponía en el año 2021.

  Ejecución Financiera: no se registra ejecución alguna.
- Meta N° 8, denominada “Procurar una mayor seguridad al turista nacional y extranjero que visita la zona, mediante la contratación de salvavidas.”, por un monto asignado de ¢ 40,000,000.00

  Ejecución física: se realiza con la fiscalización del proyecto y la empresa contratada, proceso que fue renovado en una segunda prorroga a la Asociación de Guardavidas de Costa Ballena, dándose orden de inicio el 15 de junio del 2021 con una ejecución de 12 meses prorrogables, por lo que ya se han tramitado 6 pagos desde que se inició el proyecto, finalizando dicho contrato el 15 de junio 2022, esperando iniciar nuevo proceso de contratación luego del estudio respectivo.

  Ejecución Financiera: se tiene una ejecución de ₡39,923,050.08, que representa un porcentaje alcanzado de 99.81%.
- Meta N° 9, denominada “Ampliar y mejorar las instalaciones donde actualmente se maneja los residuos orgánicos y valorizables del cantón, esto se realizará en dos etapas.”, por un monto asignado de ¢ 30,927,603.76 ----------

  Ejecución física: Para dicha actividad se realizó la solicitud de contratación número

2021CD-000056-0019400001 Obra por contrato para el mejoramiento de la infraestructura del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables en Ciudad Cortés, misma que empezó en ejecución durante el mes de noviembre del 2021 y finaliza en 2022.
Además, se realizaron las gestiones para la "Adquisición de obra por contrato para realizar diversas actividades de mejora en la estación de transferencia municipal de residuos sólidos "la cual dará inicio en enero del 2022.
Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢29,996,330.23 que corresponde al 100% de lo asignado.

- Meta N° 10, denominada "Dar mantenimiento a los parques que están a cargo de la Municipalidad de Osa, con el fin de contar con espacios idóneos para la sana recreación y esparcimiento de la niñez y población en general del cantón.", por un monto asignado de ¢ 12,497,909.39
  Ejecución física: Se ejecutaron mediante los procesos 2020CD-000056-0019400001 y 2021CD-000052-0019400001.
  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢8,535,000.00 que corresponde al
  68 % de lo asignado.
- Meta N° 11, denominada "Fortalecer las acciones administrativas en la consolidación y aplicación de las NICSP.", por un monto asignado de ¢ 22,784,078.67
  Ejecución física: En este semestre se cumplió a cabalidad con el pago oportuno de la mensualidad del pago por concepto de mantenimiento del sistema Decsis, además de algunas contrataciones por demanda que se realizaron para mejoras al sistema integrado, por los diversos entes técnicos en conjunto con el departamento de informática.
  Ejecución Financiera: se tiene una ejecución de ₡16.254.102,75, que representa un 71% de la meta alcanzada.
- Meta N° 12, denominada "Distribuir de manera oportuna los pagos mensuales del sistema integrado de catastro municipal.", por un monto asignado de ¢ 22,500,000.00
  Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto de Sistema de Catastro
  Ejecución Financiera: Se dio ejecución financiera por un monto de ¢20.761.764,50 que corresponde a un 92.2%, es importante indicar que se ejecuta al 100% los pagos, sin embargo, queda saldo debido a que inicialmente lo que se realiza es una proyección.
- Meta N° 13, denominada "Realizar en el periodo 2021 los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL", por un monto asignado de ¢ 27,000,000.00
  Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto compra de terreno Centro Cívico Institucional.
  Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución financiera de ¢22.030.671,56 que corresponde a un 82%, es importante indicar que se ejecuta al 100% los pagos, sin embargo, queda saldo debido a que inicialmente lo que se realiza es una proyección.
- Meta N° 14, denominada: "Durante el II semestre de 2019 concluir el proyecto Paseo Peatonal Boulevard Turístico Playa Dominical, para beneficio de habitantes y vecinos y cancelar el ultimo tracto", por un monto asignado de ¢ 38,900,107.52
  Ejecución física: tal y como se indicó desde el año anterior, al expediente se le realizo una solicitud de recisión del contrato, trámite que está en el departamento de proveeduría.
  Ejecución Financiera: no se registra ejecución financiera
- Meta N° 15, denominada "En el segundo semestre del 2020, concluir la contratación de los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero", por un monto asignado de ¢ 21,600,000.00
  Ejecución física: con respecto a este tema, el mismo se encuentra a la espera del que el MINAE realice las reclasificaciones de las certificaciones de Patrimonio Natural del Estado, con la finalidad de que se pueda proseguir en la elaboración del Plan Regulador, al mismo tiempo el MINAE espera que la Municipalidad envié inventario de calles públicas en las

zonas costeras, para que de esta forma se pueda proseguir con el proyecto. ----------

Ejecución Financiera: no se registra ejecución financiera

- Meta N° 16, denominada “Mejoramiento del camino 6-05-019 de las Fincas 6-11.”, por un monto asignado de ¢506,163,189.89

  Ejecución física: Se logró la ejecución del 100% de las obras establecidas en la meta propuesta, ejecutando las obras dentro de los plazos establecidos en el convenio suscrito entre el INDER y la Municipalidad de Osa, con lo cual se logró dotar de una vía en óptimas condiciones tanto a los pobladores de las fincas de Palmar Sur, como a la industria agrícola de la zona.

  Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢506,163,189.89 que corresponde al 100% de lo asignado.
- Meta N° 17, denominada “REPARACIÓN PUENTE PEATONAL SECTOR DE LA ACHICADORA FINCA 7, CAMINO 6-05-360.”, por un monto asignado de ¢10,000,000.00

  Ejecución física: Una vez analizada la propuesta de la reparación se procedió a realizar una valoración en el sitio, en donde se determinó que debido a los daños de la estructura ya colapsada no era posible una reparación, sino que procedía a una obra nueva, en donde el monto asignado es insuficiente para el objetivo propuesto, se realizará una propuesta a la administración con el fin de inyectar más recursos que permitan la construcción del puente peatonal para los usuarios del sector de la Achicadora de finca 7.

  Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera
- Meta N° 18, denominada “RECONSTRUCCION Y REHABILITACION ACCESOSO PEATONALES EN EL CANTON DE OSA”, por un monto asignado de ¢40,000,000.00

  Ejecución física: La ejecución física del proyecto alcanzó un porcentaje de 45% en el periodo 2021, con lo cual, la ejecución del porcentaje restante se trasladó para el primer trimestre del periodo 2022 mediante la figura de compromiso presupuestario.

  Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢39,998,11.40 que corresponde al 100% de lo asignado.
- Meta N° 19, denominada “Construcción de caño revestido de 150 metros de cuneta en cemento que sale de cuatro esquinas a barrio Renacimiento, como parte de las obras de mejoras de los sistemas de drenaje en el cantón, así como lograr y permitir espacios más limpios en cumplimiento a aspectos de salud y embellecimiento de áreas públicas.”, por un monto asignado de ¢8,990,078.31

  Ejecución física: Originalmente se propuso al departamento de Aseo de Vías ejecutar la primera etapa mediante obra por contrato, alternativa que fue incorporada en el presupuesto, no obstante, revalorando la optimización de los recursos se replanteó la posibilidad de ejecutarse mediante obra por administración ya que permitía ejecutarse el doble de lo propuesto, por lo tanto, quedó sujeto a la modificación presupuestaria para destinar los recursos a la compra de materiales y a la disponibilidad de la cuadrilla de obra gris, la cual en su momento priorizó la ejecución de proyectos con recursos de la ley 8114/9329, posponiendo esta obra para el siguiente periodo.

  Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera
- Meta N° 20, denominada “Intervenir la infraestructura del puente Estero Negro, a fin de mejorar la movilidad de las comunidades y que permita la fluides de productos esenciales para la activación económica.”, por un monto asignado de ¢30,542,198.74

  Ejecución física: Los recursos correspondientes a la presente meta estuvieron disponibles para su ejecución a finales del mes de noviembre del 2021, sin embargo, debió incluirse un nuevo ítem en la plataforma de SICOP el cual requiere de un plazo respectivo, aunado a las directrices emanadas por la Alcaldía Municipal en cuanto a la fecha límite para solicitudes de contratación, no fue posible generar la orden de pedido en tiempo para su debida ejecución en el periodo correspondiente

  Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera
- Meta N° 21, denominada “Desarrollar diferente acciones que permitan contar con espacios amigables con el medio ambiente, que van desde la aplicación de guías , hasta el acondicionamiento idóneo para el tratamiento de residuos valorizables y no valorizables.”, por un monto asignado de ¢57,839,669.58

Ejecución física: Se elaboró el proceso de contratación 2021CD-000058-0019400001 "Adquisición de 630 bolsos reutilizables para reducir el consumo de bolsas plásticas en el cantón de Osa, a dicho bien se le dará recepción en el año en curso. Además, se adquirieron herramientas y material requeridos para el programa de recolección residuos sólidos valorizables Tammy Osa Recicla y actividades que promovieran la conservación y restauración del ambiente

Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢4,375,000.00 que corresponde al 7.56% de lo asignado.

- Meta N° 22, denominada "Dotar de un vehículo al departamento de servicios comunales, con el fin de mejorar el servicio brindado.", por un monto asignado de ¢17,951,000.00

Ejecución física: Mediante expediente 2021CD-000057-0019400001, se realizó el proceso de Adquisición de un vehículo tipo pick up, doble cabina, todo terreno, doble tracción 4 x 4, al proveedor Purdy Motor Sociedad Anónima por un monto de 17.951.000,00, en cual se encuentra en trámite a la espera de la entrega del vehículo dentro del plazo de ley.

Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢17,951,000.00 que corresponde al 100% de lo asignado.

- Meta N° 23, denominada "Realizar obra por contrato para realizar mejoras en la cancha de del distrito de barrio Alemania.", por un monto asignado de ¢2,150,000.00

Ejecución física: por motivos de los plazos de contratación no se logró el desarrollo de este proyecto.

Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera

- Meta N° 24, denominada "Adquirir parques infantiles para las comunidades de los barrios de Pozo Azul Dominicalito, Asentamiento Caña Blancal, Finca 6-11, Finca 10, Finca 5, Barrio IMAS Palmar Norte.", por un monto asignado de ¢16,926,892.92

Ejecución física: Se ejecuto las compra mediante expediente 2021CD-000052-0019400001

Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢15,875,000.00 que corresponde al 93% de lo asignado.

- Meta N° 25, denominada "Adquirir suministros y materiales para la casa de salud de Vanegas, con el fin de contar con un sitio idóneo para la atención primaria de la salud.", por un monto asignado de ¢2,073,236.25

Ejecución física: no se desarrolla por motivos del no giro de los recursos financieros por parte del Gobierno Central.

Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera.

- Meta N° 26, denominada "Mejorar la fachada del embarcadero de Ciudad Cortes, que es un punto turístico e histórico del pueblo oseño..", por un monto asignado de ¢9,307,915.09

Ejecución física: Se llevo a cabo la ejecución física del 100% del proyecto, bajo el proceso de contratación administrativa 2021CD-000064-0019400001, para la adquisición obra por contrato de instalación de luminarias de colores en barrio el embarcadero de ciudad cortés, con el fin público de promover desarrollo socioeconómico en el distrito de Ciudad Cortés.

Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢9,300,000.00 que corresponde al 100% de lo asignado.

- Meta N° 27, denominada "Dar un mayor acabado a las escuelas de el Vergel y el de la Esc. Piedras Blancas, de tal manera que mejore las condiciones de seguridad de acceso a la institución de personas no autorizadas.", por un monto asignado de ¢2,800,000.00

Ejecución física: se ejecutó la adquisición de los materiales de construcción de la Escuela Vergel, sin embargo, por el no ingreso del total de los recursos presupuestados, no se pudo el desarrollo del otro proyecto.

Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢709,360.00 que corresponde al 25.33% de lo asignado.

- Meta N° 28, denominada "Mejorar y mantener la locomotora 84 en un mejor estado y protección para el disfrute de los habitantes locales y turistas.", por un monto asignado de ¢6,050,000.00

Ejecución física: por los tiempos de contratación y la presentación de la información por parte de la organización beneficiaria no se logró su ejecución en el periodo 2021. Dejando como pendiente para el 2022.

Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera.

- Meta N° 29, denominada “MEJORAS SALON COMUNAL SAN JUAN -SIERPE.”, por un monto asignado de ¢2,500,000.00

  Ejecución física: por los tiempos de contratación y la presentación de la información por parte de la organización beneficiaria no se logró su ejecución en el periodo 2021. Dejando como pendiente para el 2022

  Ejecución Financiera**:** No se registra ejecución financiera
- Meta N° 30, denominada “MEJORAS SALON COMUNAL FINCA PUNTARENAS”, por un monto asignado de ¢3,000,000.00

  Ejecución física: Asociación Lucha Campesina Finca Puntarenas Céd. Jurídica 3-002-754616. Se ejecutó en el segundo semestre del año 2021 mediante: Proceso de contratación 2021CD-000073-0019400001.

  Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢2,154,103.00 que corresponde al 71.80% de lo asignado.
- Meta N° 31, denominada “Adquirir materiales de construcción para mejoras de la infraestructura de la Estación de Policía de Dominicalito.”, por un monto asignado de ¢6,000,000.00

  Ejecución física: La Policía de la Comunidad de Dominical. Se ejecutó en el segundo semestre del año 2021 mediante: Proceso de contratación 2021CD-000072-0019400001

  Ejecución Financiera**:** Se dio ejecución financiera por un monto de ¢5,302,860.00 que corresponde al 88.4% de lo asignado.

Programa 04 Partidas Específicas

En el Programa 04 Partidas Específicas, se programaron veinte y dos (23) metas, de las cuales el 100% corresponde a metas de mejora, distribuidas para el periodo 2021 de la siguiente manera:

a) **Metas de Mejora:** Se programó el 100% para el periodo 2021, de cual se obtiene un 96% de cumplimiento.

- Meta N° 1 “Durante el I semestre realizar la adquisición de materiales de construcción para mejoras en la escuela de Progreso, Bahía Drake.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 8,625,132.00

  Ejecución física: Para este proyecto, se recibió la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela el Progreso, donde indican que no requieren de esta inversión, pues recibirán del MEP la construcción de la infraestructura totalmente nueva, por lo que el concejo distrital procedió con la solicitud de modificación de este.

  Ejecución financiera: No se registra ejecución financiera.
- Meta N° 2 “Remodelación del salón comunal de San Josecito de Bahía Ballena, distrito de Bahía Ballena.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡4,984,392.00

  Ejecución física: se logró el 100% de la contratación. Organización: La ADI de la Comunidad de San Josecito. Se ejecutó en el segundo semestre del año 2021. Proceso de contratación: 2021CD-000072-0019400001

  Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡4,641,757.40, que representa un 98% de su ejecución.
- Meta N° 3 “Adquisición de materiales para construcción de una bodega de la ASADA de Bahía Drake, distrito de Bahía Drake.", distrito de Drake.”, por un monto asignado por ₡6,785,257.00

  Ejecución física: se ha logrado su ejecución en un 40% mediante la contratación es parte del Expediente de Contratación 2019LA-000017-0019400001. De igual manera ya se tiene en SICOP el proceso de contratación directa para lograr ejecutar el 100% del proyecto.

  Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡5,882,361.57, que representa un 95% de su ejecución.
- Meta N° 4 “Concluir con las mejoras en el salón comunal de Sierpe, con el objetivo de contar con una infraestructura idónea para el desarrollo de la comunidad”. Por un monto asignado por ₡12,498,055.00 ----------

  Ejecución física: Se logró el 100% de la contratación. Organización: La ADI de Sierpe. Proceso de contratación: Se ejecutaron bajo una contratación abreviada según demanda.

2019LA-000017-0019400001 bajo las siguientes órdenes de pedido -0822021022600006 por ₡ 4,583,569.30 ejecutado en el I semestre del año 2021 -0822020022600009 por ₡ 7,300,682.34 ejecutado en el II semestre del año 2021.
Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡12,079,252.81, que representa un 95% de su ejecución.

- Meta N° 5 “Adquirir mobiliario y materiales de construcción para mejorar las instalaciones de la Asociación Integral de Piedras Blancas.”, por un monto asignado para el I semestre de ₡5,814,166.00
  Ejecución física: Se logró el 100% de la contratación. Organización: La ADI de Piedras Blancas.
  Se ejecutó en el segundo semestre del año 2021. Proceso de contratación: 2021CD-000069-0019400001. Partida 1
  Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡4,051,047.00, que representa un 98% de su ejecución.
- Meta N° 6 “Durante el periodo 2021 adquirir materiales y mobiliario para la Asociación de Desarrollo de Piedras Blancas (II ETAPA).” por un monto asignado para el II semestre de ₡9,949,958.00
  Ejecución física: Se logró el 100% de la contratación. Organización: La ADI de Piedras Blancas.
  Se ejecutó en el segundo semestre del año 2021. Proceso de contratación: 2021CD-000069-0019400001. Partida 2
  Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡6,644,978.00, que representa un 88% de su ejecución.
- Meta N° 7 “Reparación y mantenimiento de los parques de Barrio San José, y el que se ubica costado de la Iglesia Católica de Puerto Cortes, distrito de Cortes.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡4,826,272.00
  Ejecución física: Se ejecuto el 50% del presupuesto asignado con la compre de playground. Para este próximo año 2022 se ejecutará el saldo pendiente
  Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡2,680,000.00, que representa un 48% de su ejecución.
- Meta N° 8 “Adquirir materiales para mejorar el desfogue y Alcantarillado en el sector del campo ferial de Palmar Norte, I etapa de construcción de rampas en ligares estratégicos de Palmar norte.”, por un monto asignado para el II semestre de ₡5,208,487.00
  Ejecución física: no se registra ejecución física.
  Ejecución financiera: No registra ejecución financiera.
- Meta N° 9 “Adquisición de materiales para la Asada de Sierpe, distrito de Sierpe”, por un monto asignado por ₡8,942,149.00
  Ejecución física: se ha logrado su ejecución en un 40% mediante la contratación es parte del Expediente de Contratación 2019LA-000017-0019400001. De igual manera ya se tiene en SICOP el proceso de contratación directa para lograr ejecutar el 100% del proyecto.
  Ejecución financiera: se evidencia una ejecución de ₡8,091,570.60, que representa un 95% de su ejecución.
- Meta N° 10 “Compra de materiales para mejoras en el acueducto de la comunidad de Sinaí, mediante la Asociación de Desarrollo Integral de Piedras Blancas.”, por un monto de ₡7,460,810.00
  Ejecución Física: Se logró el 100% de la contratación. Organización: ADI Piedras blancas (Comunidad Sinaí). Se ejecutó en el segundo semestre del año 2021. Proceso de contratación: 2021CD-000063-0019400001.
  Ejecución Financiera: se evidencia una ejecución de ₡6,835,646.00, que representa un 95% de su ejecución.
- Meta N°11 “Compra de equipo tecnológico y mobiliario para la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte, distrito Palmar.”, para el primer semestre por un monto de ₡5,744,092.00
  Ejecución física: No se registra ejecución física.
  Ejecución financiera: no se registra ejecución financiera.

2. **Desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios**
    - **Programa 01 Dirección y Administración General**, El logro de los objetivos se considera aceptable en los programas en relación con las metas operativas se ejecutaron los fondos necesarios para funcionamiento de esta, se logró transferir a las instituciones un porcentaje considerable quedando pendiente solo lo correspondiente a los ingresos, según lo que establece el Decreto N° 37861-MEP.
      En relación con el cumplimiento de las metas operativas, se vieron afectas por las disposiciones de la administración, donde se suspende la contratación de nuevos servicios, a fin de poder atender las consecuencias de la pandemia.
    - **Programa 02 Servicios Comunales**, para este programa se tiene establecido 20 metas, del cual se tiene un cumplimiento presupuestario del 94% con respecto a lo programado al I semestre 2021, cabe mencionar que estos proyectos responden a los servicios que presta la municipalidad, como es el de recolección y aseo de vías, estas actividades no se han suspendido ya que son esenciales en estos tiempos donde se debe combatir la propagación del virus COVID-19 y otros como el Dengue.
    - **Programa 03 Inversiones**, las principales razones que afectaron el cumplimiento de las metas de este programa corresponden a proyectos en trámite bajo responsabilidad de la Unidad Técnica de Gestión Vial, según el siguiente detalle:
      El nivel de ejecución tanto física como financiera de los proyectos administrados por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, fue aceptable para periodo 2021, esto a pesar de participar en convenios con instituciones externas en donde se debió disponer de equipo y personal de maquinaria pesada cumpliendo con el compromiso adquirido, dejando en suspensión durante la ejecución del convenio las labores programadas de mantenimiento rutinario, no cumpliéndose la extensión en kilómetros planeada originalmente para el periodo.
      Adicionalmente, deben considerarse las dificultades provocadas por la pandemia del COVID-19, lo cual afectó la continuidad de algunos proyectos y labores administrativas del departamento, sin embargo, gracias a la priorización de proyectos desarrollada por el departamento, ya que constantemente se presentaban incapacidades de funcionarios operativos, lo cual generaba desgastes en nuevas coordinaciones, sumado a lo anterior hubo una afectación mundial en el abastecimiento de insumos a través del transporte de contenedores lo cual generó un rezago en el mantenimiento periódico de los caminos cantonales debido a los atrasos en obtener los repuestos requeridos para el buen funcionamiento de los equipos.
      Por su parte, aprovechándose las condiciones secas del primer semestre y recursos disponibles, se determinó ejecutar obras de mejoramiento (asfaltados) ya que por condiciones técnicas y financieras resulta más eficiente, no obstante, no se logró mantener el mismo ritmo de ejecución para el segundo semestre debido a la situación reiterativa con los desembolsos de recursos provenientes de la ley 8114/9329, en donde no fue posible contar con el contenido económico para comprometer los recursos siendo que el 6to tracto fue desembolsado el último día del periodo 2021.
    - **Programa 04 Partidas Específicas,** en el caso de los recursos de Partidas Específicas, refleja una ejecución alta que corresponde a un aproximado del 94% de los recursos presupuestados para el 2021.
3. **Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.**

Como se establece en el Plan Operativo Anual, el mayor peso en tema presupuestario se encuentra en el programa III Inversiones, donde la gestión institucional, realiza las labores correspondientes a fin de solventar las diferentes necesidades que presenta el cantón en tema referente a caminos, de igual manera se genera iniciativas de apoyo a organizaciones sociales de las comunidades, con el objetivo de fortalecer estas estructuras sociales de base, de tal manera que contribuyan al desarrollo del cantón y con ello el bienestar común.

Considerando un año atípico para la administración y en general para la gestión pública como privada, y sumado a la gravedad de esta pandemia, resulta “aceptable “la no ejecución de algunos proyectos de inversión o acciones que beneficiaran a la sociedad, pese a ello se recalca la responsabilidad de la Administración en no suspender ningún servicio básico de los que brinda, a fin de no repercutir en el desarrollo y bienestar de la población del cantón.

Se espera que en el periodo 2022, las condiciones mejoren, tanto a nivel de salud pública como económica, de tal manera que se pueda retomar las líneas de acción que se han planteado en los diferentes planes de planificación con que cuenta la Municipalidad de Osa.

4. Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas.

Se reitera que, al ser un año atípico, el logro de los objetivos y metas planteados en las proyecciones plurianuales, se vieron afectados considerablemente, cabe mencionar el tema de la recaudación de impuestos, o la inversión social, estas dos van de la mano, pues se requiere de los recursos económicos para dar pie a la ejecución acciones que mitiguen, o aporten al desarrollo del cantón. En el siguiente párrafo hace referencia explícita de lo expuesto anteriormente.

Cabe mencionar que el crecimiento económico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma pausada como efecto de las consecuencias de la Pandemia COVID-19, y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud con la apertura del comercio en general, lo cual afecta directamente la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del cantón, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la búsqueda de cooperación del sector privado.

5. Propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

Con base en la información que se recopiló en el proceso de la evaluación física y financiera surgen una serie de opiniones en pro de mejorar la ejecución física y financiera de las metas propuestas, estas sugerencias radican en dos programas específicamente el III. Hay que indicar que en estas sugerencias el ente responsable para llevar a cabo su cumplimiento sería el ente Contralor como fiscalizador de los procesos de ejecución física y financiera de los presupuestos municipales.

En el programa III, se recomienda continuar con la priorización de proyectos ajustando la ejecución de estos con los desembolsos efectuados por el Ministerio de Hacienda, con el fin de evitar inconvenientes por falta de contenido económico.

Debido a que esta municipalidad ha estado trabajando en la gestión de proyectos en convenio, en donde compromete equipo y personal municipal relacionados a maquinaria pesada, se estará previendo en la logística de los próximos planes de mantenimiento rutinario, debido a los cambios que se presentaron en los rendimientos históricos para la atención de la red vial cantonal en lastre.

Se estará considerando en próximos planes la priorización de obras de mantenimiento en función a las condiciones climáticas, ya que se ha determinado que dependiendo la época en que se realicen los trabajos, se podrían ver beneficiados o afectos la calidad de los trabajos y sus costos.

6. GRADO CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN OPERATIVO I SEMESTRE

MUNICIPALIDAD DE OSA					
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual			2021		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE		2021		
Variable	Cumplimiento de metas				
	Mejora		Operativas	General	

	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	85%	100%	74%	100%	77%
Programa II	100%	6%	100%	94%	100%	72%
Programa III	100%	57%	100%	-37%	100%	48%
Programa IV	100%	19%	0%	0%	100%	19%
General (Todos los programas)	**100%**	**42%**	**75%**	**33%**	**100%**	**54%**
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo					2022	

Leído, analizado y expuesto el Primer Informe Semestral 2021, el Concejo Municipal de Osa ACUERDA, recibir la Información y Aprobar de manera DEFINITVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales y Sonia Segura Matamoros. La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente e indica que su voto es negativo dado a que desconoce el tema, esto porque hasta hace poco se le envío la información vía correo electrónico. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°90-2020-2024. Acoge al artículo 48 del CM.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. ----------

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 26 de enero de 2022

DAM-INFO-03-2022

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 20 de enero al 26 de enero de 2022.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
20/01/2022	Atender al señor Jesús Alberto Catón Vargas, con cédula de identidad 6-0178-0044, vecina de Uvita de Bahía Ballena.	Solicitud de colaboración para realizar revisión de impuestos municipales y realizar gestión con el departamento de cobros.
20/01/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
21/01/2022	Reunión con la Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal de este ayuntamiento.	Conversar sobre la situación actual sobre una oficina o profesional de salud Ocupacional para este municipio, gestión solicitada por el Ministerio de Trabajo.
21/01/2022	Reunión con la Licda. Ilse Alpizar, Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Leidy Martínez, Asesora Legal.	Conversar sobre seguimiento de gestiones con relación a la plaza profesional en salud Ocupacional.
24/01/2022	Reunión con la Licda. Ilse Alpizar, Coordinadora de Recursos Humanos la Licda. Leidy Martínez, Asesora legal y Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente de Alcaldía Municipal.	Conversar sobre la situación de suplencias de nombramientos en diversas jefaturas municipales.
24/01/2022	Reunión el Ing. Rosbyn Vargas Gómez, encargado de Planificación Urbana y la Licda. Leidy Martínez, Asesora Legal.	Solicitud de aprobación para realizar orden de pedido de contratación topográfica en rectificaciones de propiedades.
25/01/2022	Reunión con la Licda. Mónica Alaniz, Asistente de la Alcaldía Municipal	Brindar respuesta al oficio MFA-0010-2022 del Lic. Mainor Anchía.

25/01/2022	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Osa.	Recepción de materiales para mejorar y ampliar infraestructura de suministro de agua potable en el cantón de Osa.
25/01/2022	Reunión con personeros de diversas instituciones del cantón en el CCCI.	Conversar sobre proyectos en diversas áreas a nivel cantonal.
26/01/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros.	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
26/01/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio CCDROSA-19012022-001, de fecha 19 de enero de 2022, recibido el 19 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente-Rep. Legal CCDR de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, certifico que en reunión Extraordinaria Número Nº001-2022-2023, el 19 de enero del 2022 en el Artículo Cuarto (Asuntos) 4.1 Distribución de puestos de junta administrativa del C.C.D.R.OSA, se acuerda en el Artículo Quinto (ACUERDOS) 5.1 Que la junta directiva queda de la siguiente manera:

Presidente:	Noryams Javier Salas Flores	Cédula Nº 6 0362 0101
Vicepresidente	Esteban Cordero Vargas	Cédula Nº 6 0417 0905
Secretaria:	Vianka Zucet González Quiros	Cédula Nº 6 0461 0833
Tesorera:	Merlín Tapia Leiva	Cédula Nº 6 0375 0940
Vocal 1:	Gilberto Murillo Jiménez	Cédula Nº 5 0169 0462
Vocal 2:	Franklin Daniel Núñez Carballo	Cédula Nº 6 0490 0968
Fiscal:	Maryell Shantell García Bustillo	Cédula Nº 1 1905 0372

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------

Punto 2. Se recibe Circular ALC-004-2022, de fecha 20 de enero de 2022, recibida el 20 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido jefes de Departamento Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Estimados señores (as).

Por medio de la presente y en atención a la advertencia Adv-AI-001-2022, suscrita por la licenciada Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna de este Ayuntamiento, referente al uso de vehículos Municipales procedo a indicarles lo siguiente:

• No podrá utilizarse ningún vehículo Municipal o maquinaria, sin cumplir con los requerido para utilizar los mismos, llenar las debidas boletas de salida, las cuales se encuentran en la red interna INTRANET y coordinar previamente con la Unidad de Servicios Generales(administración) y con el encargado de vehículos de la UTGV, en el caso vehículo o maquinaría corresponda a la Unidad Técnica de Gestión Vial. La gestión del presente trámite no exime a ningún funcionario Municipal.

• El Coordinador de Servicios Generales y el encargado de vehículos de la UTGV, deberán cumplir lo estipulado en el artículo 9 del Reglamento interno para el uso de los vehículos de la Municipalidad de Osa.

• Que todo funcionario que requiera de un vehículo deberá, cumplir a cabalidad con reglamento interno para el uso de los vehículos de la Municipalidad de Osa, asimismo cumplir con lo dispuesto en el reglamento interno del uso de tarjetas, combustibles y otros derivados, sin excepción.

Esta circular es de acatamiento obligatorio. Asimismo, se solicita remitirla a sus subalternos.
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------
Punto 3. Se recibe nota, de fecha 19 de enero de 2022, recibida el 21 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por Petra Balstruchat CC Petra Schneider, dirigida al Concejo Municipal, donde se expone como Asunto: Concesiones de Petra Schneider. Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para que brinde criterio técnico con recomendaciones sobre la solicitud de la administrada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
Punto 4. Se recibe oficio SPM-007-2022, de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 21 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa el cual dice: ----------
Asunto: Respuesta a Acuerdo tomado en sesión Ordinaria N°89-2020-2024
Estimados señores
Por medio del presente les saludo, desando que este sea un año de muchos éxitos para ustedes tanto en lo laboral como en lo personal.
En respuesta a acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 89-2020-2024 punto artículo VI punto 8 le indico:
Que la Asociación de Desarrollo Integral solicita ante ese Honorable Concejo una patente temporal de licores por un año.
Que con base a la Ley 9047 artículo 7 indica **"La municipalidad previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar Licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines".** La negrita y el subrayado no es del original.
Que entre los años 2019-2020 la Asociación había solicitado un patente fija para ubicar un bar en las instalaciones del Salón donde se realizan fiesta ocasionales, sin embargo; a la hora de hacer la inspección no cumple con las distancias establecidas en el artículo 9 de la Ley 9047.
Una vez analizado los puntos anteriores se presume que lo que la ADI Tinoco pretende es operar un bar con una patente temporal, lo que no es permitido, ya que con base a la Ley las patentes temporales se otorgan únicamente para las actividades descritas en el punto dos de esta nota
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la información y se transcribe a la ADI de Tinoco. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 5. Se recibe nota, de fecha 20 de enero de 2022, recibida el 20 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Oscar Salas Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: ----------
Asunto: Oposición a nombramiento
Estimados Señores:
Reciban cordial saludo.
Yo, Óscar Salas Rodríguez como representante de la Asociación Deportiva Cortezana Osa.
Me opongo al reciente nombramiento del Comité de Deportes y recreación de Osa, por no apegarae a lo que establece el reglamento.
Y, solicito revisar y anular nombramiento, hasta cumplir como legalmente debe ser nombrardo, esta solicitud la presento por las siguientes inconsistencias y anomalías que se presentan en esa esos nombramientos: ----------
1. No se apega a los siguientes artículos establecidos en el Reglamento, modificado y

actualizado, publicado en la gaceta del 23 de junio 2021: ----------
Artículo 75.
No sé hizo ninguna invitación publica en medios de comunicación local.
Artículo 19 Que reza: "Entiéndase por Organizaciones deportivas y recreativas aquellas que se encuentran debidamente inscritas ante el Registro de Asociaciones Deportivas del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y/o en el Registro Público, así como en el Registro de la Municipalidad de Osa; con cédula y personería jurídica al día, cuya sede y radio de acción será el cantón de Osa. "
Asimismo, solicito se me certifique copia de todo los postulantes por la Asociaciones deportivas, las cédulas y personerías jurídicas de dichas organizaciones
Agradeciendo de antemano su atención y respuesta a nuestra solicitud.
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: transcribir al departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y de recomendaciones en cuanto a la solicitud del administrado en el tema de la oposición al nombramiento. En lo que se refiere a la certificación de documentos, se le emplaza en el tiempo de ley, para que aporte el timbre de Archivo Nacional (5 colones) para su elaboración, asimismo, se informa que las copias deberá cancelarlas en Plataforma de Servicios o deberá presentarse a la Secretaría del Concejo para que en compañía del secretario puedan ir a realizar las copias donde corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 6. Se recibe oficio DFOE-LOC-0083 (N°00616), de fecha 21 de enero de 2022, recibido el 21 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Dra. Fabiola A. Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i., Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, CGR, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal con copia al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Comunicación del inicio de la actividad de examen de la auditoría de carácter especial acerca del proceso de adquisición de bienes y servicios que realiza la Municipalidad de Osa. Una vez leído el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe oficio PDT-016-2022, de fecha 20 de enero de 2022, recibido el 22 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Dirección Urbano Rural, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

PROYECTO URBANISTICO
CONDOMINIO RESIDENCIAL COMERCIAL BBE
(R/-)

Honorable Concejo,
Es de interés en comunicarle lo siguiente:
Conforme a los procedimientos internos y en petición del interesado se solicita la aprobación del Anteproyecto de Condominio para efectos del proceder con la aprobación institucional y la municipal, conforme a la etapa que aplica.
Se adjunta la solicitud de aprobación del anteproyecto, como una presentación del proyecto, por parte del profesional responsable en representación del desarrollador.
Conforme al artículo 28 de la Ley 4240, el interesado tramita el Criterio de Uso de Suelo: CUS-1409-2021, resolviéndose así el anteproyecto según conformidad con este documento, pues el Uso se emitió para un proyecto de Condominio Mixto, refiriéndose a su uso residencial y comercial, partiendo de su ubicación geográfica donde enfrenta con calle pública, según plano de catastro P-2201569-2020.
Este proyecto se ubica en el distrito de Bahía Ballena, Comunidad de Piñuelas Arriba, ubicado de la entrada 250m Noreste a mano derecha, lote conocido como el 117-33, propiedad de BALLENA BAY ENTERPRICES S.A.

En relación con el Desfogue Pluvial, el interesado tramitó el mismo con las propuestas técnicas donde mediante el oficio DP-025-2021, se extendió el Visto Bueno, bajo las observaciones y las condiciones respectivas. Los receptores avalados fueron: Quebrada Mercedes, Depresiones naturales de la finca y calle pública.

Ahora bien, como todo proyecto este debe incluir dentro de su diseño de sitio, los retiros correspondientes, en primera instancia para el proyecto y luego para cada lote en pretensión de segregar en este proyecto, así entonces, como los alineamientos y retiros municipales están en el oficio CUS-1409-2021 -ya mencionado-, también deben aportar y aplicar en el diseño otros alineamientos, entre los cuales están emitidos y aplicados: del INVU para cuerpos de agua naturales, del ICE para Líneas de Alta Tensión.

El plano de catastro presenta colindar con tres calles: dos cantonales y la nacional sobre ruta 34. En las cantonales, deben preverse dentro de las mejoras la ampliación de dichas vías, es de señalar que no se observa el alineamiento del MOPT para la parte que colinda con la ruta 34, no se aclara si hay acceso, mejoras o justificación que resuelva esta consulta.

En cuanto a la factibilidad de servicios como la disponibilidad de agua, es de recordar y señalar que, para poder obtener por parte del desarrollador la resolución de concesión de dirección de aguas, debe primero aprobarse el permiso de construcción, luego con dicha aprobación solicitar al registro nacional de la propiedad la inscripción pertinente de la administración de condominios, para con ello otorgar la concesión respectiva, así las cosas, se pudo verificar la Solicitud de Concesión CO-0038-2020, donde se observa que el perfil del abastecimiento está dirigido a 1700 personales, con el pozo COR-28 a favor de la finca 6-42546-000 y bajo la viabilidad ambiental 1305-2018-SETENA. En cuanto a la electricidad, se observó el oficio 2020-7-14 del ICE (Agencia ICE Dominical), donde menciona que existe capacidad electro energética para brindar el servicio eléctrico a la propiedad en atención de este proyecto.

Ahora bien, en la presentación del proyecto adjunta, se describe de forma general lo concerniente al proyecto, no obstante, dentro de la resolución 1312-2021-SETENA, se presenta una amplia y detallada descripción del alcance avalado por dicha institución, de donde podemos resaltar que de aproximadamente 52ha, 40.8ha están bajo protección forestal en contrato vigente por pago por servicios ambientales con FONAFIFO. En este proyecto se estima un impacto del 11,25% del total del terreno distribuido en nueve fincas filiales que podrán desarrollarse posteriormente en residencias o comercio, dentro de los parámetros expuestos en dicha resolución y los demás lineamientos institucionales incluyendo principalmente el USO de Suelo Municipal.

Hay una inconsistencia ente la cantidad de fincas que se definen en la viabilidad ambiental con la presentación del proyecto, lo que implica una aclaración a este punto.

Una vez, conocido el proyecto pretendido es de indicar que, según revisión, este se caracteriza de la siguiente manera:

•Es una propiedad de 52ha 5310, 00 m2, con plano P-2201569-2020, matrícula 42546-000, en el distrito de Bahía Ballena, comunidad de Piñuelas Arriba, de la entrada 250 metros Noreste a mano derecha.

•El uso de suelo es conforme al proyecto, así demostrado en el CUS-1409-2021 (Agosto 04, 2021), para un Condominio de uso Mixto, es decir, CONDOMINIO RESIDENCIAL-COMERCIAL F.F.P.I. nombrado como CONDOMINIO BBE.

•Mantiene un 77% en áreas de bosque protegido, un 11.75% en áreas verdes con bosque entre las áreas desarrollables, del total de la finca a desarrollar.

•El proyecto se abastecerá de agua potable mediante una concesión de aprovechamiento de un pozo ubicado en la misma propiedad.

•El tratamiento de las aguas residuales se llevará a cabo mediante planta de tratamiento.

Este ente considera que,

•El honorable concejo disponga de una comisión, con la cual hacer la inspección en sitio, con la parte interesada y si así a bien lo consideran, acompañados del ente técnico.

•La parte interesada elabore un documento con las aclaraciones respectivas, así como aportando lo que considere necesario para lo expuesto en este documento, lo puede enviar vía email al correo urbanismo@munideosa.go.cr

Nota: se copia a la parte interesada para conocimiento, valoración y lo que competa.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, transcribir al administrado y nombrar comisión para realizar inspección en sitio, por lo que se nombra al síndico propietario Luis Duarte Fonseca, a los regidores Andrey Zúñiga Sáenz y Alfredo Soto Elizondo. Además, se solicita al administrado que elabore un documento con las aclaraciones respectiva, así como aportando lo que considere necesario para lo expuesto en este documento y se envía al correo electrónico urbanismo@munideosa.go.cr. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio MFA-003-CM-2022, de fecha 24 de enero de 2022, recibido el 24 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al señor José Andrey Zúñiga Sáenz, Regidor Municipal, con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Estimado señor;

Primeramente, reciba un atento saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en lo establecido en el numeral 29 de nuestra Constitución Política, así como en el artículo 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, me apersono ante usted, para solicitar Derecho de Rectificación y Respuesta, por lo siguiente:

En la sesión del día miércoles 19 de enero del 2022, se le dio lectura al oficio MFA-0012-2022, en el cual se solicitó incluir la reparación del alcantarillado dentro del mantenimiento del camino que conduce a la Hacienda de Sierpe. Al momento del debate, pude escucharle a usted señor José Andrey Zúñiga Sáenz, a través de la transmisión en Facebook, decir a viva voz: **“Elmer, ese no es el camino que va allá a la Finca que tiene aquel señor que le dicen “Pelo de Chola”, ante la respuesta afirmativa del señor Elmer Uva, usted exclamó, “a con razón”.** Por lo anterior, le aclaro señor José Andrey Zúñiga Sáez, regidor municipal, que ese camino es de uso exclusivo y privado del señor conocido como “Pelo de Chola”, así llamado por usted en la sesión municipal supra indicada, en cuyo caso la Municipalidad de Osa no estaría en obligación de hacerle reparaciones.

Lamento mucho que tal exabrupto proviniera de usted, Educador de profesión y estudiante de la carrera de Derecho. Su insinuación es infundada, desafortunada y totalmente fuera de lugar, si bien el señor “Pelo de Chola” tiene una propiedad en el sector, la gestión presentada por mi persona se da en función de respaldo a la comunidad de la Hacienda de Sierpe, como fue demostrado en el Recurso de Amparo que se declaró con lugar. Señor Andrey, puedo entender que le indispongan mis gestiones, lo mismo que se puede apreciar de algunos de sus compañeros regidores, sin embargo, siendo su persona profesional en Docencia y estudiante de la carrera de Derecho, le debe constar que me asiste el derecho de solicitar información que sea de acceso público. En el caso en cuestión, se hizo únicamente una solicitud de reparación de alcantarillas, algo que inclusive permitiría evitar el desperdicio de recursos públicos, ante un eventual colapso de las mismas posterior al mantenimiento que se viene haciendo del camino. Por lo anteriormente expuesto, le solcito retractarse de la insinuación hecha por usted en la sesión del Concejo Municipal del miércoles 19 de enero del 2022.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. El regidor Zúñiga Sáenz menciona que recibe el oficio, lo valorará y si considera pertinente, procederá según corresponda. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 9. Se recibe oficio MFA-004-CM-2022, de fecha 24 de enero de 2022, recibido el 24 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Estimados señores; ----------

Primeramente, reciban un atento saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en lo

establecido en el numeral 27 de nuestra Constitución Política, así como en aplicación del Código Municipal, me apersono ante ustedes para lo siguiente:
En ocasión de los últimos eventos presentados en el Cantón de Osa, que involucran homicidios dolosos, balaceras, temas relacionados con narcotráfico, y delitos contra la propiedad, aunado a que se vienen presentando constantes accidentes de tránsito en los distritos de Palmar, Ciudad Cortés y Piedras Blancas, aspecto que igualmente reviste de especial interés. Es menester solicitar audiencia ante su cuerpo colegiado, con la finalidad de exponer algunos proyectos que podrían beneficiar la seguridad en nuestro Cantón, solicitó un espacio en la sesión del próximo miércoles 02 de febrero del año en curso.
Sin más que agradecer su atención, suscribo, señalando para recibir respuesta el correo electrónico: manchia71@gmail.com
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, conceder la audiencia solicitada por el Lic. Anchía Angulo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 10. Se recibe nota, de fecha 20 de enero de 2022, recibida el 24 de enero de 2022 vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrita por Ing. Carlos Luis Brenes Mena, Gestión de Consultoría Integrada GCI S.A, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: ----------
Reciban un cordial saludo, por medio de la presente les agradecemos la disposición de otorgar una audiencia para explicarles sobre los proyectos y sus necesidades requeridas por parte de la Municipalidad.
Adjunto enviamos los archivos en PDF sobre las descripciones de los proyectos para su referencia:
 Dominical Ridge
 SIBU-Descripción del proyecto
 Playa Dominical Planta desalinizadora
Además, adjuntamos dos documentos de solicitud anteriormente presentados ante ustedes sobre el Visto bueno de paso de tuberías subterráneas en ZMT y el uso de Suelo para equipos de desalinización:
 Solicitud directa al Consejo Municipalidad de Osa.
 Descripción para solicitud de uso de suelo para equipos de desalinización Dominical.
Una vez leída y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la información y se transcribe al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para que se brinde un criterio Técnico, sobre lo expuesto en la nota. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - Punto 11. Se recibe oficio 25012022, de fecha 25 de enero de 2022, recibido el 25 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Christian Alonso Chacón Vargas, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
La presente es para saludarle y en base a los nombramientos de los representantes del Comité de Deportes del Cantón de Osa, me opongo rotundamente a los nombramientos y los procesos de dichos nombramientos celebrados por su concejo Efectuados en la sesión extraordinaria numero 42-2020-2024 celebrada el 11 de enero del 2022. Por tales motivos solicito : en base al articulo 166 del Código Municipal, la NULIDAD ADSOLUTA del acuerdo municipal en el Cual se nombra el actual comité cantonal de deportes.
Baso en el incumplimiento de :
Primero: según el artículo 78 del reglamento del Comité de deportes del Cantón de osa.
Dice que se debió publicar la solicitud de recepción de currículos por un medio periódico de circulación Nacional. Pero la Administración no publico tal solicitud de invitación por el medio oficial que se cita en el articulo . Es decir no realizo un debido proceso por su parte, a no cumplir con este punto esencial para cumplir con la transparencia e igualdad de condiciones, publicación entre otros puntos.

Por tal motivo no hubo un debido proceso, se declare sin efecto los nombramientos,
Segundo: Conflicto de intereses debido que hay miembros del comité como el Señor Elmer Uva sindico propietario dentro del proceso de estudio, evaluación y recepción de documentos, es importante recalcar para fundamentarse del proceso interno de la ADI de Sierpe y tal documento es a titulo de Presidente única y exclusivamente o presento dicha solicitud de oposición a los Miembros de la Junta de Sierpe, para tales efectos solicitare a la ADI un registro de las actas para ver si se hace mención o no al tema de revocatoria del nombramiento de la Union Cantonal, pero en este caso a la unión cantonal, no a un consejo Municipal que no es el órgano a consultar.
Pero lo importante acá es que el envía una nota de oposición a un comité del cual participa esto es un conflicto de intereses, por cual motivo ese documento no debería recibirse, tomarse en cuenta.
Ya que estoy crea un subjetivo criterio en los evaluadores y al recibir la nota por parte del concejo y comité se abrió un portillo que nunca se debió dar por crearse un conflicto de intereses y no prevaleció el sentido común de rechazo de la nota. No puede ser Juez y Parte.
Lo mismo ocurre donde Un funcionario Municipal Jesus Mora, (Vicealcalde, Inspector de la Unidad Tecnica, Coordinador de la Municipalidad) también se opone a el nombramiento de la Union Cantonal y presenta nota de oposición al nombramiento como presidente de la ADI Cuidad Cortes.
Creando conflicto de Intereses, además para ser claro, ellos desconocen que las oposiciones para los nombramientos de la Union Cantonal se deben presentar en tiempo, forma y a la entidad a la cual se oponen en este caso La Union Cantonal de Asociaciones a la cual ellos pertenecen. NO asi a una Municipalidad de Osa que no es primeramente la que debe resolver diferencias, oposiciones de un Órgano Aparte que no tiene competencias con La Union Cantonal y las Asociaciones de Desarrollo.
Es mas los lineamientos emitidos en la Ley 9866 aplican para las mismas asociaciones de desarrollo a la cual ellos representan y se le solicita no realizar asambleas y que la toma de decisiones recaen sobra la Junta de las ADIS.
Tercero: Quisiera saber en base a que criterio legal y técnico rechazan el nombramiento de la Union Cantonal, siendo un nombramiento directo y propuesto por La Union Cantonal. OBJETIVAMENTE.
Ya que por la cantidad de días de la solicitud de el consejo municipal para dicho nombramiento era imposible realizar una asamblea primeramente , segundo que Dinadeco en la ley 9866 indica que las asambleas no se realizaran por un tema COVID, en la presencialidad de miembros de asamblea.
Según el lineamiento las actividades de asambleas, sesiones y juntas deben de realizarse en la medida de las posibilidades de forma virtual. En ese sentido, Dinadeco recuerda que:
La Reforma de los Artículos 1 y 2 de la Ley N°9866 Autorización de Prórroga en los Nombramientos de Juntas Directivas y otros órganos en las Organizaciones Civiles (publicada en La Gaceta N°42 del 26 de febrero del 2021).
Consideraciones sobre la ley N. 9866:
La ley 9866 fue aprobada en 18 de junio del 2020 en el marco de la crisis del COVID-19, con el fin mantener la gobernabilidad de las organizaciones civiles, permitiendo que sus Juntas Directivas o Consejos de Administración tomen algunas decisiones originalmente consagradas a las Asambleas Generales.
Y esta norma aplica “siempre y cuando no se haya podido realizar la asamblea correspondiente como consecuencia directa de la emergencia del COVID-19, después de llevar a cabo esfuerzos razonables para ello y que su no realización no sea atribuible a los órganos encargados de convocarlas y realizarlas”
El artículo 3 de la ley indica que se “aplica esta ley únicamente a las organizaciones que, como consecuencia directa de la declaratoria de emergencia por COVID-19 y las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, no hayan podido o no puedan realizar la asamblea que permitiera el nombramiento de dichos puestos y dichas aprobaciones, a pesar de haber efectuado esfuerzos razonables para su realización”
CP-UIC-016-2021 VVB

Jueves 29 de abril de 2021
Por tal efecto y en virtud de las directrices de la Ley 9866 La Union Cantonal sin necesidad de asamblea, podía realizar el nombramiento.
Y vale la pena indicar que el Consejo Municipal, los Presidentes de ADI no son entes reguladores, fiscalizadores de las decisiones de las actividades de la Union Cantonal de Asociaciones del cantón de Osa, para tal efecto existe DINADECO, y que para fines casos no podían apelar al nombramiento al no contar con la injerencia, y brincarse una directriz de ley que así respalda a la Union para los nombramientos , tomas de decisiones entre otros.
Pareciera que se enfocaron en buscar peros para el nombramiento de la Union cantonal y no mas bien en cumplir los procesos propios del consejo , en no publicar las invitaciones y no cumplir con los debidos procesos.
Por tal Motivo los actos realizados por el Consejo deben ser revocados. En este proceso.
Que por este medio solicito a la secretaria se me facilte el expediente digital completo y certificado de todos y cada uno de los documentos del proceso y la transcripción de las sesiones .Para tal efecto estaré en espera del día , hora de el expediente digital para así poder retirarlo lo mas pronto posible.
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones en cuanto a la solicitud del administrado. En lo que se refiere a la certificación de documentos, se le emplaza en el tiempo de ley, para que aporte el timbre de Archivo Nacional (5 colones) para su elaboración, asimismo, se informa que las copias deberá cancelarlas en Plataforma de Servicios o deberá presentarse a la Secretaría del Concejo para que en compañía del secretario puedan ir a realizar las copias donde corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Chavarría Vargas, sugiere se envíe a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 12. Se recibe oficio G-0111-2022, de fecha 25 de enero de 2022, recibido el 25 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Alberto López Chaves, Gerencia General, Instituto Costarricense de Turismo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las ocho horas cuatro minutos del veinticinco de enero de dos mil veintidós.
CONSIDERANDO
Primero. Que el Concejo Municipal de Osa, Puntarenas, el 1 de octubre de 2021, remite expediente de concesión a nombre de Roy Mauricio Badilla Ureña, con cédula de identidad número 1-861-980; sobre un terreno ubicado en Playa Dominical, Osa, Puntarenas, constante de quinientos sesenta y un metros cuadrados (561 m2), según plano catastrado número 6-1500617-2011 (en adelante concesión).
Segundo. Que según los oficios DPD-ZMT-460-2021, del 21 de octubre de 2021, elaborado por el Departamento de Planeamiento (en adelante informe técnico), y oficio AL-1261-2021 del 2 de noviembre de 2021, de la Asesoría Legal (en adelante informe legal) no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión.
Tercero. Que en el informe técnico se solicitó al Concejo Municipal cumplir lo siguiente:
Plano catastrado (RT). Inconsistencias en los amarres a mojones. La parcela incluye área no sujeta a concesión según Plan Regulador Vigente.
Otras Observaciones (RT). No hay derecho de vía trazado en el sitio según lo establece el Plan Regulador vigente.
Cuarto. Que en el informe legal se solicitó al Concejo Municipal cumplir lo siguiente:
Contrato de concesión. Incluir transcripción literal del Acuerdo Municipal. Corregir datos de la parcela.
Quinto. Que según acuerdo de la Junta Directiva del ICT tomado en sesión ordinaria Nº 5734, artículo 5, inciso VI, celebrada el día 7 de febrero de 2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012 y en apego a lo dispuesto en la Ley N° 8220, Ley de

Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos y la Ley General de Administración Pública, artículo 264, el ICT dará
veinte días hábiles al Concejo Municipal competente, para que le remita la respuesta a las observaciones realizadas.
Sexto. Que mediante oficio G-1831-2021 de esta Gerencia General el día 2 de noviembre de 2021, notificó al Concejo Municipal de Osa, las observaciones de los informes técnico legal, otorgando el plazo de veinte días para su cumplimiento, conforme al acuerdo tomado por Junta Directiva.
Séptimo. Que esta Gerencia General denegó la aprobación del trámite mediante resolución G-2064-2021, trece horas con treinta y seis minutos del siete de diciembre de dos mil veintiuno, al no haber recibido respuesta por parte de la Municipalidad de Osa dentro del plazo conferido.
Octavo. Que el señor Diego Arias Morales, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Osa, informa que esa Municipalidad no le fue notificado el oficio G-1831-2021, que comunicaba observaciones, por lo que solicita que en lugar de archivo del expediente se proceda con la notificación de las observaciones.
Noveno. Que por haberse corroborado la existencia de una falla en las notificaciones automáticas que realiza el sistema institucional SIREXC a la Municipalidad de Osa, se anula por medio del G-2152-2021, del 21 de diciembre de 2021, el oficio G-2064-2021 del 7 de diciembre de 2021, otorgando el plazo de veinte días para su cumplimiento.
Décimo. Que el oficio G-2152-2021 y el G-1831-2021, de esta Gerencia General, notificó al Concejo Municipal de Osa, la anulación del G-2064-2021 y las observaciones de los informes técnico legal, otorgando el plazo de veinte días para su cumplimiento, conforme al acuerdo tomado por Junta Directiva.
Undécimo. Que, dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal de Osa, no cumplió con las prevenciones realizadas por este Instituto.
POR TANTO
La Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre 6043; así como lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley General de Administración Pública, imprueba la solicitud de aprobación de concesión remitida por el Concejo Municipal de Osa, para el trámite realizado por Roy Mauricio Badilla Ureña.
Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia.
Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados por el Concejo Municipal de Osa dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.
Notifíquese a la Municipalidad de Osa a los correos: aherrera@munideosa.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; ichaves@munideosa.go.cr al interesado al correo: mauriciobadilla555@gmail.com, y la Asesoría Legal.
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se remite al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 13. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 25 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por Matthew Reza Rismani, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: ----------
Estiamdos señores
Quien ssucribe Mttew R. Rismani, portadpor de la cédula No. 184001418429, en calidad de representante legal de la Sociedad Tres Perlas de Osa S.A., cédula jurídica No. 3-101-443803, propietario de inmubele ubicado en Rincón de Osa, me permito solicitarles una revisón y recalificacfión de dicho inmueble y sea categorizado como área fuera de Área de Patrimonio

de Natural del Esatdo. ----------
Todo referente a que el aes NO bosque de acuerdo a estudio realiazado por Ing. Forestal Mario Cambronero Cambronero, Colegiado CIA No. 3450, el cual adjunto.
Atiendo notificaciones al email: ccforestales@gmail.com
Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa, para que brinde criterio técnico con recomendaciones sobre la solicitud del administrado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
Punto 14. Se recibe oficio AI-007-2022, de fecha 25 de enero de 2022, recibido el 26 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------
Asunto: Solicitud de vacaciones.
Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a solicitar vacaciones correspondientes al periodo 2021, para el jueves 27 y viernes 28 de enero de 2022 con el fin, de atender cita médica y diligencias personales, ver la siguiente imagen sobre el control del saldo de vacaciones:

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	7	24	2	22

Agradeciendo la atención a la presente.
Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autorizar las vacaciones solicitadas por la Auditora Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
(No hay)
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
Punto 1. Informe Comisión, presentado por los regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo y Tairis Chavarría, que a la letra dice: ----------
Ciudad Cortes de Osa, Puntarenas, 25 de enero de 2022
Oficio CM-CE- 001-25-01-2022.
INFORME N° 1
Asunto: Análisis de la denuncia presentada por los ciudadanos del Cantón de Osa
PARA ATENDER DOCUMENTO PRESENTADO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 RELACIONADO A LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALIDA DE PROBIDAD TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 2022 AL SER LAS QUINCE HORAS (15:00 P.M.) EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CON LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES Y SEÑORAS MIEMBROS DE LA COMISION ABAJO FIRMANTES:
PRESENTES:

	FIRMA
ALFREDO SOTO ELIZONDO	
TAIRIS CHAVARRIA VARGAS	

AUSENTES:

	FIRMA
SONIA SEGURA MATAMOROS	
JOAQUIN PORRAS JIMENEZ	
DAMARIS GUADAMUZ CASTRO	

Se levanta la sesión al ser las 15:30 horas con treinta minutos (3:30p.m.) se da por finalizada la reunión de comisión Especial por no haber cuórum.

Una vez leído y analizado el Informe el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Acuerdo N°1. De la regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros, que a la letra dice: ---

Estimados miembros del Concejo Municipal:

CONSIDERANDO

1.Que se ha conocido la necesidad de contar con infraestructura para el suministro del recurso hídrico, planteada por los vecinos del sector de Ojo de Agua, residentes sobre la calle que atraviesa el sector trasero de antiguas instalaciones del ICE.

2.Que el agua es fundamental para el desarrollo integral de la vida humana y la ejecución de actividades cotidianas necesarias para el esparcimiento de las comunidades.

3.Que el país atraviesa una realidad pandémica sobre la cual contar con el suministro efectivo de agua potable es básico para garantizar el cumplimiento de normas de limpieza y desinfección y con ello contrarrestar la curva de contagios.

4.Que existe un compromiso social de la Municipalidad de Osa para con los administrados que carecen de las condiciones mínimas para poder desarrollarse

POR TANTO

1. Se acuerda solicitar a la administración realizar las gestiones necesarias para solventar la necesidad de agua potable en el sector citado en los considerandos. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. ----------

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. ----------

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Lorenzo Ibarra Rosales, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se solicita a la administración realizar las gestiones necesarias para solventar la necesidad de agua potable en el sector citado en los considerandos. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

(No se presentaron mociones)

“Siendo las dieciocho horas y treinta y ocho minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**